Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 16 de diciembre de 1964 — Número 20.594

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 9.632. — Bs. As., 27|11|64

VISTO la Declaración Conjunta efectuada en la ciudad de Santiago de Chile por Sus Excelencias los señores Cancilleres de la República Argentina y de la República de Chile en la que se conviene en la formación de una Comisión Especial Mixta de Cooperación, y

CONSIDERANDO:

Que la República de Chile ya ha procedido a designar sus delegados para integrar la referida Comisión Mixta, y

Que según lo dispone la Declaración Conjunta debe reunirse alternativamente en Santiago de Chile y en Buenos Aires;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación argentina a la Comisión Especial Mixta de Cooperación Argentino-Chilena al señor Secretario Técnico del Consejo Nacional de Desarrollo, Ingeniero D. Roque Carranza.

Art. 2º — Desígnanse Delegados a la Comisión Especial Mixta de Cooperación Argentino-Chilena a S. E. el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor D. Leopoldo Hugo Tettamanti y al señor Director Nacional de Comercio Exterior, doctor D. Gabriel Martínez,

Art. 3º — Cuando las reuniones de la Comisión Especial Mixta de Cooperación deban efectuarse en la ciudad de Santiago de Chile, los Delegados argentinos percibirán el equivalente en pesos moneda nacional de treinta dólores estadounidenses (u$s. 30.—), para hacer frente a los gastos de alojamiento y varios sin coeficiente. Los viajes serán autorizados, cada vez, por resolución de los Ministerios y|o Secretarías correspondientes.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 5º — Los viajes que se autoricen de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3º del presente Decreto, serán exceptuados de lo establecido por el Decreto número 15.896|49.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados de acuerdo a las partidas específicas existentes en los presupuestos de las respectivas reparticiones.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. 87-6134) — Informes y Biblioteca (T. E. 87-4323) — Reclamos por Publicaciones (T. E. 87-4?96) Mesa de Entradas (T. E. 88-4437) — Expedición (T. E. 87-2830). Se atiende en: CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|12|64 (64 Páginas)

A LOS SUSCRIPTORES

Encontrándose esta Dirección General empeñada en agilitar las tramitaciones que se realicen ante la misma y obviar incomodidades a los suscriptores, ha dispuesto que, a partir de la fecha, las suscripciones y sus renovaciones podrán efectuarse por Correo, mediante el envío de cheques o giro postal o bancario sobre Capital Federal, a la orden de "Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas" y de acuerdo con la siguiente tarifa:

Anual: Desde el 1º/1/1965 al 31/12/1965 .... $ 1.440 –
Semestral: Desde el 1º/1/1965 al 30/6/1965 . $ 720 –

(El recibo oficial será remitido a vuelta de correo)

La correspondencia deberá ser enviada a CAMPICHUELO 553 CAPITAL FEDERAL.

LA DIRECCION GENERAL

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Fíjase destino a un funcionario.

DECRETO Nº 9.159. — Bs. As., 13|11|64.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Perú, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Eduardo Luis Vila.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado

DECRETO Nº 9.098. — Bs. As., 10|11|64.

VISTO la nota del señor Procurador del Tesoro de la Nación, con motivo de la situación actual de la Unidad Gráfica Nº 4 "Democracia y Rosario", adjudicada a la Cooperativa de Obreros Gráficos de Rosario Ltda. por imperio del Decreto Nº 13.667|57 y transferida, sin autorización a "Establecimientos Gráficos Rosario S. A. C. I. y F.", y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe ha retirado la autorización a "Establecimientos Gráficos Rosario S. A. C. I. y F." para funcionar, que en consecuencia, la sociedad anónima ha entrado en liquidación;

Que la cuantiosidad de las deudas contraídas por la empresa hace prever la iniciación de juicios y|o concursos en su contra;

Que las consecuencias de los mismos recaerían sobre los bienes de la empresa, que "Establecimientos Gráficos Rosario S. A. C. I. y F." detenta todos los bienes constitutivos de la Unidad Gráfica Nº 4 "Democracia y Rosario";

Que con tal motivo, es menester prever las medidas necesarias para una inmediata intervención en los juicios que se susciten en defensa de los intereses de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que por intermedio de los señores Procuradores Fiscales Federales de la ciudad de Rosario, intervengan en forma conjunta, separada o indistintamente, en todas las causas que tramiten en jurisdicción Nacional o Provincial, relacionadas con la Unidad Gráfica Nº 4 "Democracia y Rosario", con la "Cooperativa de Obreros Gráficos de Rosario Ltda." y|o "Establecimientos Gráficos Rosario S. A. C. I. y F.", en representación y defensa de los intereses de la Nación, que deban hacer valer o que resultasen afectados en ellas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Director General.

DECRETO Nº 9.644. - Bs. As., 27|11|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que es menester proveer el cargo de Director General del Instituto Nacional de la Salud, dependiente del citado Ministerio;

Que el doctor Enrique Sixto Gallinberti, quien viene desempeñando interinamente dichas funciones, ha evidenciado que reúne los requisitos indispensables para ocupar el referido cargo;

Que el artículo 10º del Decreto número 9.530|58, determina que cuando razones especiales y de carácter circunstancial que hagan a la conducción de los planes de gobierno así lo requieran, podrán efectuarse designaciones al margen del régimen que se instituye por dicho decreto, para cumplir funciones de la jerarquía del cargo aludido,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, al doctor Enrique Sixto Galimberti (Legajo Nº 1.544; cargo Nº 1; Cl. 1907; D. M. 3; M. I. Nº 275.452; C. I. Nº 1.862.031, Policía Federal), con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 781 — 1 — 4001, doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500 m|n.), Clase "A", Grupo I, Director General del Instituto Nacional de la Salud en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, con retención del cargo de asesor médico (Clase "B", Grupo III, Item 680), que ocupa en el citado Departamento de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 9.172. — Bs. As., 13|11|64.

VISTO el Expediente Nº 29.619|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se conceda licencia sin goce de sueldo, al agente del Policlínico de Niños en Catamarca, doctor Dermidio Fernando Lucio Herrera, en razón de haber resultado electo senador provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional, desempeña el referido mandato desde el 1º de mayo de 1964;

Que el artículo 14º del Decreto-Ley Nº 6.666|57, reglamentado por Decreto Nº 1.471|58, establece que el personal de la Administración Pública Nacional que tuviere más de tres años de antigüedad, que fuere elegido miembro de los Poderes Ejecutivo o Legislativo de la Nación, o de las provincias, etc., quedará apartado del desempeño de sus funciones sin percepción de haberes, mientras dure en el ejercicio de su mandato;

Que el doctor Herrera, que ingresó al Departamento de Estado a cuyo personal técnico pertenece el 23 de noviembre de 1962, no acumula al 30 de abril de 1964 el mínimo de tres años de antigüedad, requerida por el aludido artículo del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, para acordársele licencia sin goce de sueldo;

Que consultada con motivo de otros casos similares la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, (Secretaría de Estado de Hacienda), acerca de cómo debe resolverse esta situación administrativa, el citado organismo aconsejó que para los agentes que no reúnan la antigüedad mínima, atento que no ha sido prevista esta circunstancia por la reglamentación, se gestione del Poder Ejecutivo Nacional se les acuerde licencia extraordinaria sin goce de sueldo mientras dure el mandato;

Que lo expuesto y la necesidad de establecer la situación administrativa del causante, conducen a estimar se conceda al doctor Herrera licencia sin goce de sueldo, excluída del ámbito del artículo 14º del Decreto-Ley Nº 6.666|57, reglamentado por Decreto Nº 1.471|58;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia, sin goce de sueldo, desde el 1º de mayo de 1964 y hasta tanto permanezca en el desempeño del mandato electivo de senador provincial, al doctor Dermidio Fernando Lucio Herrera (M. I. Nº 3.426.974, Clase 1926, C. I. Nº 7.318, Policía de Catamarca).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Cesantía.

DECRETO Nº 9.605. — Bs. As., 23|11|64.

VISTO: El Expediente Nº 111.739|61 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del señor Marcelo Filomeno Perugini, profesor de Educación Física del Colegio Nacional Nº 9 "Justo José de Urquiza" y de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 "José Ingenieros", ambas de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de fs. 9 se dispuso instruir sumario administrativo al nombrado docente, en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la instrucción sumarial realizada, resulta acreditado que el señor Perugini no concurrió a dictar sus clases en ninguno de los dos establecimientos mencionados a partir de la iniciación del curso escolar de 1961, ni respondió a las intimaciones efectuadas por las autoridades de las mismas para que regularizara su situación (fs. 3, 7|1, 18 y 31), no habiendo tampoco comunicado en ningún momento las causas de su inasistencia;

Que asimismo no compareció a las citaciones efectuadas por el instructor sumariante para que concurriera a prestar declaración y tomara vista del sumario (telegramas de fs. 37, 42 y 47);

Que por lo expuesto cabe concluir que el profesor Perugini ha incurrido en abandono de cargo en las horas de cátedra que dictaba en los establecimientos mencionados, correspondiendo en consecuencia disponer su cesantía conforme lo aconsejan los organismos intervinientes en estas actuaciones;

Por ello, habiéndose cumplido con los requisitos del artículo 58 del Estatuto del Docente, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Educación Física (fs. 85|86), la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación (fs. 89 vta.) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 91) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por abandono de cargo (artículo 58, inciso g) del Estatuto del Docente), al señor Marcelo Filomeno Perugini (Clase 1929, D. M. 17, Mat. Nº 4.939.553), en 2 horas de Educación Física, 4º año, 6ª división, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 9 "Capitán General Justo José de Urquiza", de la Capital Federal y en 3 horas de Educación Física, 3er. año, 1ª división, turno mañana, que desempeñaba con carácter provisional en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 "Doctor José Ingenieros", también de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 9.115. — Bs. As., 12|11|64.

VISTO el Expediente Nº 709.295 y los que en el mismo se mencionan, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se juzga las faltas administrativas cometidas por los agentes escalafonados don Luis Guillermo Casariego, don Antonio Silvestre Martino y doña María Teresa Da Silva Marques, y

CONSIDERANDO:

Que se ha sustanciado el sumario que establece el artículo 40 del Decreto Ley Nº 6.666|57;

Que, asimismo, se ha dado intervención a la Junta de disciplina de dicha Institución (art. 44 del citado ordenamiento);

Que, concordantemente, dicha Junta aconseja y el Directorio de la Caja solicita la cesantía de los nombrados, encuadrada en el artículo 37, inciso d) del mencionado Decreto Ley Nº 6.666|57;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesantes a los siguientes agentes escalafonados de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: don Luis Guillermo Casariego (Clase 1940, Matrícula Nº 4.567.751, Cédula de Identidad Nº 1.690.660, Provincia de Buenos Aires), don Antonio Silvestre Martino (Clase 1936, Matrícula Nº 4.193.589, Céd. Id. Nº 4.385.128, Pol. Capital Federal), y doña María Teresa Da Silva Marques (Lib. Civ. número 3.720.339, Céd. Id. Nº 3.722.744, Pol. Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 9.991. — Bs. As., 10|11|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la señora Sabina Isabel Bobba de Brito; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la misma, quien actualmente es titular del Instituto Nacional de Salud Mental, sea destinada para desempeñar tareas en dicho Departamento de Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, procedente del Instituto Nacional de Salud Mental a la señora Sabina Isabel Bobba de Brito (Legajo Nº 14.463: L. C. Nº 3.164.919: C. I. Nº 155.411, Policía de Tucumán), quien revista con imputación al 2 — 5 — 200 — 5 — 75 — 2681 — 31 — 803 — 2849 — 4033 — tres mil trescientos pesos moneda nacional ($ 3.300 m|n.) — Clase D — Grupo VI, oficinista de la Colonia de Laborterapia en Tucumán.

Art. 2º — Oportunamente el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Instituto Nacional de Salud Mental, proyectarán el ajuste de presupuesto necesario para concretar la transferencia del cargo que ocupa la citada agente.

Art. 3º — Hasta tanto se apruebe la transferencia del referido cargo, el Instituto Nacional de Salud Mental, continuará liquidando y abonando el sueldo de la nombrada con la certificación de prestación de servicios que expida el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Obras Públicas

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº ..124. — Bs. As., 12|11|64.

VISTO este Expediente Nº 41.331|964 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que se gestiona la declaratoria en situación de desuso de un galpón prefabricado, censo número 2.489, para encarar su posterior venta; y

CONSIDERANDO:

Que el galpón de que se trata se encuentra en disponibilidad en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, por no tener aplicación en sus servicios y, en cambio es de utilidad inmediata en los trabajos que desarrolla la Municipalidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, con motivo de la Primera Feria Exposición del Comahue, Organismo que ha prestado la conformidad para su compra al precio convenido de m$n. 362.199,00;

Que hallándose el presente caso encuadrado en los términos del artículo 53 punto 3º, apartado a) del Decreto número 13.100|957, y del artículo 56º, apartado 2º del Decreto Nº 6.900|963, ambos reglamentarios de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56; nada obsta para proveer en el sentido gestionado;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase en condición de desuso el galpón prefabricado, censo número 2.489 y autorízase su venta a la Municipalidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, al precio establecido de trescientos sesenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos moneda nacional ($ 362.199,00 m|n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a sus efectos a la citada Secretaría de Estado.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 9.572. — Bs. As., 26|11|64.

VISTO el Expediente número 36.785 del año 1964, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración el pase a situación de retiro obligatorio —sin derecho a haber— del Oficial Subinspector (R) Florencio Rubén Valdivieso, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 34º, inciso 5º de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición y 343º, inciso 5º y 344º, inciso C) "in-fine" de su Reglamentación, en función de los 339º y 341º, con el agravante fijado en el 374º, inciso 2º, todos del último texto legal; atento las actuaciones producidas y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, con fecha 7 de junio de 1962, el pase a situación de retiro obligatorio —sin derecho a haber— del Oficial Subinspector (R) de la Policía Federal, Florencio Rubén Valdivieso (Clase 1936, D. M. Buenos Aires M. I. 4.190.191), dispuesto por decreto número 1.576|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 9.643. — Bs. As., 27|11|64.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la situación de revista del Doctor Rodolfo Segismundo Sobel; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el citado profesional presentó su renuncia al cargo que desempeñaba en dicho Departamento de Estado, sin haberse producido su aceptación;

Que como consecuencia de su dimisión el causante cesó en sus funciones a partir del 13 de febrero de 1963;

Que en virtud de no haberse formalizado administrativamente su baja como agente del Ministerio recurrente, y siendo en la actualidad necesarios sus servicios; resulta menester justificar su alejamiento, como caso de excepción y disponer su reintegro a sus tareas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Justifícase sin goce de sueldo y como caso de excepción, las inasistencias incurridas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el Dr. Rodolfo Segismundo Sobel (Legajo Nº 45.595; Cl. 1931; D. M. 1º; M. I. Nº 4.154.635; C. I. Nº 2.359.589), médico en la Dirección de Maternidad e Infancia, durante el lapso comprendido entre el 13 de febrero de 1963, fecha en que dejó de concurrir a sus tareas, y hasta la fecha de su reintegro.

Art. 2º — Reintegrar al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública al Dr. Rodolfo Segismundo Sobel (Legajo Nº 45.493) médico; Clase "C", Grupo I, en el cargo Nº 58; quien se desempeñará en la Delegación Sanitaria Federal en Tucumán, con imputación al: 2 — 1 — 5 — 0 — 9 — 7 — 680 — 31 — 802 — 2849 — 4022, seis mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 6.500.— m|n.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Retrogradación.

DECRETO Nº 9.677. — Bs. As., 26|11|64

VISTO el Expediente Nº 340.101|64, relacionado con la situación del agente de la Casa de Moneda (Trabajos por Cuenta de Terceros), don René Jorge Roncari, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haber obtenido el nombrado, durante dos períodos consecutivos, una calificación inferior a cuatro (4) puntos, la repartición del ramo al elevar estos obrados, solicita se retrograde en una categoría al mismo (fs. 1 y vta.);

Que la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, al emitir su opinión en un caso similar al ventilado en autos (Expediente Nº 531.072|57, Armando Juan Lucca y Felipe López), consideró, en atención a los múltiples inconvenientes de orden administrativo y contable que la práctica aconseja evitar, que la retrogradación debe ser aplicada y tendrá vigencia para todos los fines, desde la fecha del decreto que la disponga, temperamento con el cual concordó, en dicha oportunidad, el señor Subsecretario de Hacienda (fs. 3);

Que por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III), puntos 3º y 11º, del texto ordenado del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 14|64, resulta procedente disponer la retrogradación en una categoría del agente Roncari —medida que deberá considerarse a partir de la fecha del presente decreto— por encuadrar su situación en los términos del artículo 36, inciso e) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Retrográdase en una categoría, a partir de la fecha del presente decreto, al agente Clase E — Grupo [illegible] de la Casa de Moneda — Trabajos por Cuenta de Terceros — (2 — 4 — [illegible] — 52 — 104 — 7 — 31 — 804 — 1 — 4043), don René Jorge Roncari (Cl. 1935, D.M. 68, Mat. 5.599.161, C.I. 4.207.230 Cap.), por hallarse encuadrada su situación en los términos del artículo 36, inciso e), del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Suprímese la edición correspondiente al día sábado.

DECRETO Nº 10.003. — Bs. As., 9|12|64

VISTO el expediente número 38.862|1964, por el que la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente del Ministerio del Interior, propicia la derogación del decreto número 1.649|58, por el que se sustituía el artículo 5º del decreto 659|47, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1.649|58 facultaba a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas a editar el Boletín Oficial, todos los días laborables de lunes a sábado, inclusive;

Que la modificación que se propugna, en el sentido de adecuar en lo sucesivo la aparición de las ediciones a las jornadas laborables establecidas para la Administración Pública Nacional, es procedente, en atención a que en la actualidad las publicaciones legales se encuentran regularizadas y su inserción se efectúa en los plazos previstos;

Que, asimismo, la supresión de la edición correspondiente al día sábado, redundará en una sustancial economía en las diversas partidas de la mencionada Repartición;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto Nº 1.649|58.

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 5º del decreto número 659|47, por el siguiente: "La Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas editará todos los días laborables establecidos para la Administración Pública Nacional, el Boletín Oficial de la República Argentina en la ciudad de Buenos Aires, publicando en él el texto oficial de las leyes que hayan sido promulgadas por el Poder Ejecutivo y los decretos, resoluciones, informes y demás datos que las instituciones oficiales le envíen con la finalidad de hacer conocer el estado y movimiento de la administración nacional y lo ordenado por las leyes y decretos especiales".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Increméntanse las retribuciones del personal de cadetes, aprendices y aspirantes.

DECRETO Nº 9.927. — Bs. As., 4|12|64

VISTO la ley 16.459, de salario vital, mínimo y móvil, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 2|64, el Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil fijó la tabla de reducción de salarios para los menores de 18 años de edad;

Que aplicada dicha tabla respecto del monto del salario fijado en la Resolución Nº 1|64 del mismo organismo, ello implica incrementar las actuales retribuciones del personal de cadetes, aprendices y aspirantes de la Administración Nacional, regido por el Escalafón para el Personal Civil (decreto 9.530|58);

Que en consecuencia debe determinarse con cargo a qué rubro de las retribuciones de ese personal debe liquidarse el referido aumento;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Los aumentos de retribuciones que corresponda abonar a partir del 1º de noviembre de 1964, de conformidad con la Ley 16.459 y Resoluciones Nos. 1 y 2|64 del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil, a los agentes de la Administración Pública Nacional menores de 18 años de edad, que estén regidos por el Escalafón para el Personal Civil (decreto Nº 9.530|58) se incorporarán al rubro "bonificación especial".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INDUSTRIA.

MOLINOS HARINEROS. — **Deberá utilizarse en las moliendas trigo de las cosechas 1963|64.**

DECRETO Nº 9662. — Bs. As, 27|11|64.

VISTO el expediente Nº 2174|64 del registro de la Junta Nacional de Granos, y

CONSIDERANDO:

Que existe un importante saldo de trigo de la cosecha 1963|64, cuya colocación en el mercado interno resulta aconsejable, disponiendo su utilización por los molinos harineros;

Que la capacidad de molienda y los planes operativos de la Junta Nacional de Granos hacen previsible la industrialización de aproximadamente 500.000 toneladas de trigo de la vieja cosecha en el período que alcanza hasta fines del mes de abril de 1965;

Que ello permitirá la movilización y almacenamiento de la nueva cosecha, la cual en la mayor medida posible debe destinarse a exportación;

Que para que esta medida no provoque ningún alza de precio en la industrialización de la harina de trigo, resulta conveniente fijar un precio que no sea superior al que rige desde el mes de abril del corriente año;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Todos los molinos harineros del país, a partir del 1º de diciembre de 1964, deberán utilizar mensualmente en sus moliendas trigo de la cosecha 1963|64 en proporción del 50 % como mínimo de la cantidad molida en igual período del año anterior, que adquirirán únicamente a la Junta Nacional de Granos.

Art. 2º. — No podrá imputarse al cumplimiento de la obligación impuesta en el artículo 1º trigo de la cosecha 1963|64, que haya sido adquirido a la Junta Nacional de Granos o a terceros con anterioridad al presente decreto.

Art. 3º. — La Junta Nacional de Granos venderá a los molinos harineros trigo de la cosecha 1963|64, al precio de ochocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 880,— m|n.) cada 100 (cien) kilogramos a granel, puesto sobre vagón|lancha en la estación o puerto más cercano al lugar en que funcione el establecimiento industrial. Por lo que se entregue y reciba en bolsas, a opción de la vendedora, se aplicará la bonificación a favor de la misma que por tal concepto establezcan las respectivas Cámaras de Cereales a la fecha en que se concierten las operaciones de compraventa, cuyas condiciones de cumplimiento y rescisión serán establecidas por la Junta Nacional de Granos.

La Junta Nacional de Granos reconocerá a los molinos harineros el promedio por c|100 kilogramos de las diferencias de flete habituales en base a las declaraciones juradas de cada industrial.

Art. 4º. — En los casos en que a juicio de la Junta Nacional de Granos exista causa excusable de la obligación impuesta en el artículo 1º ésta podrá a pedido del interesado dispensarlo de la misma, trasladando su cumplimiento a otro mes del año calendario o a otro establecimiento industrial que lo acepte expresamente.

Art. 5º. — La Junta Nacional de Granos reglamentará el presente decreto y determinará el momento en que cesen las obligaciones impuestas por el mismo.

Art. 6º. — Las infracciones al presente decreto serán reprimidas con las sanciones establecidas en el artículo 78 del decreto ley Nº 6698, del 9 de agosto de 1963.

Art. 7º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Comercio.

Art. 8º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Cambio de denominación de firmas beneficiarias de los decretos 7.794|62 y 2.413|61.

DECRETO Nº 9.900 — Bs. As., 4|12|64

VISTO los expedientes M. E. número 5.277|64 (SEIM Nº 275.041|64) y 7.624|64 por los cuales se tramita el cambio de denominación de las firmas beneficiarias de los Decretos Nros. 7.794|62 y 2.413|61, otorgados a favor de "Cavalli S. R. L." y "Crédito Belga Argentino S. A.", respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la primera de las firmas nombradas se transformó en "Cavalli Industrias Alimenticias S. A. I. C. y F.", habiendo obtenido por Decreto Nº 4.568 del 17|7|62 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la personería jurídica y la aprobación de sus estatutos;

Que la segunda sociedad mencionada transformó su denominación por la de "Faglomad S. A. C. e I.", según escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12|8|63, bajo el Nº 1.469 al folio 137, del libro 57, Tomo A de Estatutos Nacionales;

Por ello y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asígnase a la firma "Cavalli, Industrias Alimenticias S. A. I. C. y F.", los derechos y obligaciones emergentes del Decreto Nº 7.794|62.

Art. 2º — Asígnase a la firma "Faglomad S. A. C. e I.", los derechos y obligaciones emergentes del Decreto Nº 2.413|61.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS — INCOMPATIBILIDADES — JUBILACIONES. — **Reemplázase el texto del art. 2º del Decreto 9.677|61 y abrógase el art. 2º del decreto 728|63.**

DECRETO Nº 9.928 — Bs. As., 4|12|64

VISTO: Las actuaciones registradas en el expediente Nº 104.527|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionadas con la modificación del artículo 12 del Decreto número 9.677|61, complementado por el número 728|63; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las reales necesidades educacionales, es conveniente disponer la modificación del mencionado artículo, a fin de no entorpecer el normal desarrollo de las tareas que se cumplen en el orden docente;

Que al respecto se han pronunciado en autos los organismos técnicos pertinentes, la Secretaría de Estado de Hacienda y el señor Procurador del Tesoro de la Nación;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reemplázase el texto del artículo 12 del Decreto Nº 9.677|61 por el siguiente:

Artículo 12. — El personal docente que sea designado para ocupar interinamente, como suplente o provisorio, cargos docentes que impliquen mayor jerarquía funcional y presupuestaria y que por tal motivo se encuentre en situación de incompatibilidad por excederse del máximo de acumulación permitido por las reglamentaciones en vigor, tendrá derecho a solicitar licencia sin goce de sueldo en la tarea que se exceda, mientras dure su situación de interino, por un término no mayor de dos años.

A los fines de la determinación de las tareas a que se refiere este artículo, en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, establécese que por cargo de mayor jerarquía se entienden los que expresamente se consignan en los respectivos escalafones de la Ley Nº 14.473 para cada rama de la enseñanza.

Art. 2º — Abrógase el artículo 2º del Decreto Nº 728 del 28 de enero de 1963.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Queda a cargo de esta cartera el Ministro de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 9.941 - Bs. As., 4|12|64.

ATENTO que el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Miguel Angel Zavala Ortiz, debe trasladarse a los Estados Unidos de Norte América,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo de la cartera de Relaciones Exteriores y Culto, S. E. el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia, doctor don Carlos Román Santiago Alconada Aramburú.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Educación y Justicia

UNIVERSIDADES NACIONALES

Insístese en el cumplimiento de decretos.

DECRETO Nº 9.933 - Bs. As., 9|12|64.

VISTO:

Las observaciones legales producidas por el Tribunal de Cuentas de la Nación al tomar intervención en los Decretos Nros. 5.727 y 5.728 del 31 de julio de 1964 y en los números 8.731 y 8.734 del 30 de octubre de 1964, por los que se disponen modificaciones en los presupuestos de las Universidades Nacionales de Córdoba y Tucumán correspondientes al ejercicio financiero 1963|964, y

CONSIDERANDO:

Que las observaciones formuladas sólo se vinculan con las denominaciones y retribuciones de un limitado número de cargos que difieren de las determinadas en el Estatuto del Docente, aprobado por la Ley 14.473 y sus modificatorias;

Que no obstante el carácter parcial anotado, las objeciones formuladas han significado la suspensión en forma integral de dichos actos;

Que ello ha traído como consecuencia inconvenientes en el desenvolvimiento normal de dichas Casas de altos estudios, por lo que se hace indispensable acordar de inmediato una solución que permita dar vigencia a los mayores créditos previstos y posibilitar la entrega de los fondos correspondientes;

Que la solución que se arbitra no significa que la liquidación de las retribuciones del personal docente afectado por las observaciones aludidas, no se efectúe con sujeción a las disposiciones de la citada Ley 14.473;

Que la situación expuesta justifica, a la fecha, hacer uso de la facultad prevista por el artículo 57 de la Ley de Contabilidad,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de los Decretos Nros. 5.727 y 5.728 del 31 de julio de 1964 y los Nros. 8.731 y 8.734 del 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Déjase establecido que las Universidades involucradas en las medidas insistidas liquidarán las retribuciones del personal docente afectados por los reparos formulados, conforme a los índices fijados por la Ley 14.473 y sus modificatorias.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

IMPORTACION

Franquicias para la introducción al país de películas extranjeras que serán exhibidas en festivales internacionales.

DECRETO Nº 9.795 — Bs. As., 2|12|64

VISTO:

Lo solicitado por la Comisión Municipal de Turismo de Necochea, Expediente 229-4|10.557 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con relación al IV. Festival Internacional del Cine Infantil que se realizará en la Ciudad de Necochea desde el 5 al 13 de enero de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que las películas cinematográficas argentinas que se presentan en los festivales internacionales gozan de franquicias para su introducción y exhibición, por lo que corresponde acordar trato de reciprocidad:

Que de tal manera el Gobierno argentino ajustará su política en esta materia a lo que internacionalmente es de práctica.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Libérase de todo requisito cambiario y aduanero, de tasas consulares y pago de derecho de exhibición establecido en el punto 2º del artículo 12 del Decreto-Ley 8.718|57, a las películas cinematográficas extranjeras de largo y corto metraje con su correspondiente material de publicidad, destinadas a ser exhibidas en el IV. Festival Internacional del Cine Infantil.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Cinematografía de acuerdo con las normas vigentes para los festivales internacionales proporcionará la nómina y cantidad de películas cinematográficas que por país participanto se considerarán comprendidas en la presente franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Educación y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 9.796 — Bs. As., 2|12|64

VISTO:

Lo solicitado por la Asociación de Festivales Cinematográficos y Promoción Internacional del Cine Argentino Expediente 401|14.737 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con relación al VII Festival Cinematográfico Internacional de la República Argentina que se realizará en la ciudad de Mar del Plata desde el 17 al 27 de marzo de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que las películas cinematográficas argentinas que se presentan en los festivales internacionales gozan de franquicias para su introducción y exhibición, por lo que corresponde acordar trato de reciprocidad;

Que de tal manera el Gobierno argentino ajustará su política en esta materia a lo que internacionalmente es de práctica.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Libérase de todo requisito cambiario y aduanero, de tasas consulares y pago de derecho de exhibición establecido en el punto 2º del artículo 12 del Decreto-Ley Nº 8.718|57, a las películas cinematográficas extranjeras de largo y corto metraje con su correspondiente material de publicidad, destinadas a ser exhibidas en el VII Festival Cinematográfico Internacional de la República Argentina.

Art. 2º — El Instituto Nacional de Cinematografía, de acuerdo con las normas vigentes para festivales internacionales de primera categoría, proporcionará la nómina y cantidad de películas cinematográficas que por país participante se considerarán comprendidas en la presente franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Educación y Justicia, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 8.815 - Bs. As., 30|10|64

VISTO el contrato de locación de servicios suscripto por la Secretaría de Comercio para la atención de tareas referentes a la aplicación de la Ley Nacional de Abastecimiento y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar dicho contrato mediante el acto aprobatorio del mismo;

Que la Secretaría de Hacienda ha provisto la conformidad que prescribe el Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios personales suscripto por la Secretaría de Estado de Comercio con el señor Juan José Cobas (C. 1930, M. I. 4.343.687, D. M. Bs. As.), desde el 1º de abril hasta el 17 de junio de 1964, con una retribución mensual de doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000).

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la retribución convenida en el artículo anterior será atendida con cargo a la siguiente imputación: 2, 1, 54, 9, 815, 7, 40, 959, 5.263 del presupuesto para el Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 8.816 - Bs. As., 30|10|64

VISTO y CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar los contratos suscriptos por la Secretaría de Estado de Comercio para atender tareas inherentes a la Ley Nacional de Abastecimiento, mediante el acto aprobatorio de los mismos;

Que a tal efecto, la Secretaría de Hacienda ha prestado la conformidad que determina el Decreto Nº 413|60;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios personales suscriptos por la Secretaría de Estado de Comercio con las personas que se detallan en planillas anexas, con las retribuciones que en cada caso se determina.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones convenidas en los contratos a que se alude en el artículo anterior, será imputado con cargo a la partida: 2, 1, 54, 9, 815, 7, 40, 959, 5.263 del presupuesto para el Ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Nº de orden	Apellido y nombre	Retribución diar.	Retribución mens.
1	González, Dalmiro A.	500	12.500
2	Gutierrez, Isidoro M.	—	25.000
3	Míguez, Guillermo O.	500	12.500
4	Rosell, Oscar A. ...	—	20.000

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Junta de Administración. — Se amplía el término de ejercicio de las funciones de sus miembros.

DECRETO Nº 9.461 — Bs. As., 23|11|64

VISTO el artículo 3º de la Ley número 15.223, atento la necesidad de ampliar transitoriamente el término fijado en el artículo 5º del Decreto número 15.812|60 y lo estatuido en el artículo 86 inc. 2º de la Constitución Nacional;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en seis meses el término de ejercicio de las funciones de los miembros de la Junta de Administración de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 15.812|60.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
ILLIA. — Fernando Solá

Ministerio de Educación y Justicia

PRESUPUESTO

Se insiste en el cumplimiento del Decreto 8.726|64.

DECRETO Nº 9.147 — Bs. As., 13|11|64

La observación legal Nº 251, ejercicio 1963|1964, producida por el Tribunal de Cuentas de la Nación al tomar intervención en el Decreto Nº 8.726|64 por el que se disponen modificaciones en el Presupuesto del Anexo 28 — Ministerio de Educación y Justicia y,

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones crediticias concretadas y la consecuente fijación de economías de inversión, tienden a consolidar los servicios educacionales a que están destinadas;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 8.726 del 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DONACION

DECRETO Nº 9.090 — Bs. As., 10|11|64

VISTO el Expediente Nº 2.494|63 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el ofrecimiento de donación de un terreno ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, que formula la Intendencia Municipal de dicha ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de dicho predio por parte del Estado Nacional, permitirá al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública —a cuyo uso gratuito será afectado el predio— resolverá problemas técnicos relacionados con la campaña de erradicación del paludismo;

Que la oferente, mediante Resolución Nº 168, del 18 de abril de 1947, concretó su ofrecimiento, el que sometió a la condición de que el terreno fuera destinado a la instalación de una base de aprovisionamiento de la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla; estableciendo, además, que la donación quedaría sin efecto si, en el plazo de dos años de la fecha de la escritura traslativa de dominio a favor del Estado Nacional, no se hubiera dado cumplimiento a dicha condición;

Que si bien la Nación se encontraba en posesión del terreno desde la fecha de la resolución municipal precitada, no había realizado los trámites necesarios para aceptar la transferencia de dominio a su favor;

Que recientemente el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública actualizó dichas gestiones, en razón de verse precisado, con motivo del desarrollo de la campaña antipalúdica, a introducir mejoras en el predio, inversión que debe ajustarse a las normas legales vigentes, siendo necesario en consecuencia perfeccionar la adquisición del bien;

Que la Legislatura Provincial —fs. 23— al ratificar el ofrecimiento de la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, ha posibilitado la formalización de la adquisición de que se trata;

Que por su parte, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ha arbitrado la forma de dar cumplimiento al cargo establecido por la oferente, por lo que, consecuentemente, debe regularizarse la situación de dominio del bien raíz de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación de una fracción de terreno ofrecida por la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, con destino a la Base de Abastecimiento de la campaña de erradicación del paludismo, y cuyas características son las siguientes:

Ubicación: Provincia de Salta, Departamento Orán, ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Lote d, Manzana número 66, calle Rivadavia entre las de Alvarado y López y Planes.

Nomenclatura Catastral: N —1393— Manzana 66, Parcela 1.

Linderos: Al Norte calle Alvarado; al Este calle Rivadavia; al Sur calle López y Planes y al Oeste más terreno de la Manzana Nº 66.

Extensión: Mide sesenta y cuatro metros con cincuenta centímetros (64,50 m.) en sus lados Norte y Sur y ciento veintinueve metros (129 m.) en los lados Este y Oeste.

Superficie: (Calculada) Ocho mil trescientos veinte metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (8320,50 m2.). Según título: Ocho mil ciento cinco metros con un decímetro cuadrados (8105,01 m2.).

Corresponde: Le corresponde a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán por posesión treintenaria.

Inscripción de Dominio: El título a favor de la donante se registra al folio 43, Asiento 43 del Libro 15 de Títulos Generales de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta, sin modificaciones ni gravámenes.

Art. 2º — Concédese al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública el uso, a título gratuito, del inmueble de que se trata, conforme a las normas establecidas por la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley Nº 23.354|56).

Art. 3º — Por conducto del precitado Departamento de Estado se dará traslado a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los efectos de la pertinente inscripción del dominio del bien cuya donación se acepta.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, Economía, e Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a sus efectos al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.
ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslado.

DECRETO Nº 9.009 — Bs. As., 6|11|64

VISTO el expediente Nº 112.983|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento que mediante Resolución de ese Ministerio Nº 1.281 de fecha 28 de agosto de 1964, se trasladó al Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, en un cargo de Jefe de Preceptores -índice 18- al señor Jorge Morales Bustamante cesando en un cargo similar -índice 15- en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal; considerando que dicho traslado debe ser ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse los términos de la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 1.281 de fecha 28 de agosto de 1964, por la que se trasladó al Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, en un cargo de Jefe de Preceptores -índice 18- mañana, vacante por renuncia del señor Mario Juan Sabatini -con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — al titular de un cargo similar -índice 15- noche, en el Colegio Nacional Nº 11 de la Capital Federal, señor Jorge Morales Bustamante (Cl. 1927 — D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.225.778 C. I. Nº 2.432.163 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría del Transporte

TRANSPORTE

SERVICIO DE CABOTAJE

Se autoriza a Gas del Estado para transportar gas licuado en buques de bandera extranjera.

DECRETO Nº 9.058 — Bs. As., 9|11|64

VISTO el expediente S. T. Nº 9.126|64 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el cual la Empresa Gas del Estado, solicita autorización para realizar cabotaje con buques de bandera extranjera; y

CONSIDERANDO:

Que no existen en la matrícula nacional buques aptos para efectuar el transporte de gas a granel de que se trata;

Que si bien la navegación de cabotaje está reservada a los buques de la marina mercante argentina, debe tenerse en cuenta que el artículo 6º del Decreto Nº 19.492|44 (Ley Nº 12.980) prevé situaciones como la que motiva estos actuados, autorizando el otorgamiento de permisos con carácter precario y para cada caso;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Gas del Estado, para transportar en buques tanques de bandera extranjera, hasta diez mil (10.000) toneladas mensuales de gas licuado, por el término de seis meses, a partir del día 1º de octubre del año en curso.

Art. 2º — Los transportes se efectuarán entre Puerto San Lorenzo a Dock Sud, La Plata y|o Mar del Plata.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Transporte.
ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 8.805 — Bs. As., 30|10|64

VISTO el expediente número 29.848 del año 1964, elevado por el Archivo General de la Nación; lo aconsejado por la Junta Examinadora de la citada Dependencia y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º inciso a) del decreto Nº 1.335|64,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º del mes próximo- en el Archivo General de la Nación, a las categorías que en cada caso se indican, al siguiente personal:

Clase "B" — Grupo III: al agente Clase "B" — Grupo V, don Rodolfo Arsenio Morrone (Clase 1926, D. M. 4, M. I. 4.469.586).

Clase "B" — Grupo V: al agente Clase "D" — Grupo III, don Felipe Barreda Venn (Clase 1918, C. I. 1.730.127 Policía Federal, extranjero).

Clase "D" — Grupo III: a los agentes Clase "D" — Grupo IV, señorita Venancia Giménez (L. C. 13.350) y señora Victorina Grattone de Fregeiro (L. C. 1.668.050).

Clase "D" — Grupo IV: a los agentes Clase "D" — Grupo V, don Aroldo Osvaldo Goffi (Clase 1931, D. M. 4, M. I. 4.075.083); don Guillermo Castro (Clase 1923, D. M. 2, M. I. 1.737.553); señorita Evarista Larragaín (L. C. 1.976.324) y señora Susana Ceferina Viande de Videla (L. C. 443.051).

Clase "D" — Grupo V: a los agentes Clase "D" — Grupo VI, señorita Zulema Juana Nicolini (L. C. 4.393.971); señorita Laura Rosa Concepción Polcenigo (L. C. 310.328) y don Jorge Luis González (Clase 1932, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.510.789) y al agente Clase "D" Grupo VII, don Lisandro Alberto Medina Reyes (Clase 1926, D. M. 68, M. I. 5.549.624).

Clase "D" — Grupo VI: a los agentes Clase "D" — Grupo VII, señoras Delfina de Jesús Garay de Escribano (L. C. 3.080.189) y Julia Felisa Andrés de Pereira (L. C. 2.307.171).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Modifícase el Decreto Nº 7.259|63.

DECRETO Nº 9.353. — Bs. As., 19|11|64

VISTO el Decreto Nº 7.259, de 2 de setiembre de 1963, por el que se disponía la clausura del Consulado de la República en Alejandría y se creaba la Sección Consular en la Embajada de la República en El Cairo, República Arabe Unida, y

CONSIDERANDO:

Que razones de servicio hacen recomendable proceder a una parcial modificación del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la clausura del Consulado de tercera clase de la República en Alejandría, el que continuará funcionando con circunscripción sobre las provincias de: Alejandría, Matruh, Gharbia, Behera, Kafr el Sheikh, Damietta, Sharqia, Daqahlia y Menufia.

Art. 2º — Asígnase a la Sección Consular de la Embajada de la República en El Cairo, circunscripción sobre las provincias de: El Cairo, Port Said, Ismailia, Sinai, Suez, Galiubiya, Giza, New Valley, Fayún, Red Sea, Beni Suef, Minia, Assyut, Sohag, Qena, Luxor y Aswan.

Art. 3º — Extiéndase la patente correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado.

DECRETO Nº 9.158. — Bs. As., 13|11|64

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Representación de la República Argentina ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos a la Embajada de la República en Australia, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Enrique Benjamín Vieyra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 9.193. — Bs. As., 13|11|64

VISTO los Expedientes números 51.249|64 y 117.408|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, en los cuales se tramita el pedido de reincorporación de la porfesora Stella Alicia Rossi Vidal, en doce horas de cátedra, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires) en las que cesara por renuncia aceptada por resolución ministerial Nº 292 de fecha 1º de febrero de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones;

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34 de la reglamentación de la mencionada ley;

Que la Junta de Clasificación —Zona 3— de Enseñanza Media aconseja dar curso favorable a la presente solicitud de reintegro; por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 33 — 15 — 2— en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la reglamentación de la Ley número 14.473 como titular de doce horas (3-3-3-3) de Historia en 1º año 8ª y 9ª divisiones 3º año 8ª división, vacante por traslado del señor Samuel León Fueguel, y 2º año 9ª división, vacantes por traslado de la señorita Haydée Juana di Bernardo, todas turno tarde, a la profesora Stella Alicia Rossi Vidal (L. C. Nº 409.914, C.I. Nº 1.763.154, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.194. — Bs. As., 13|11|64

VISTO el Expediente Nº 75.930|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el profesor Alfonso Santiago solicita se le reintegren seis horas de cátedra de las que era titular, y a las que renunció con fecha 3 de mayo de 1960,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 14.473 y sus decretos reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejando de sus funciones;

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34 de la Reglamentación de la mencionada ley;

Que la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud y dictamina se reintegre al recurrente en seis horas de cátedra;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reintégrase —con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2— de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Reglamentación de la Ley 14.473, como titular de seis horas semanales (3-3) de Instrucción Cívica en 5º año 3ª división, vacantes por traslado de la señora Nora Lidia Arrascaeta de Bustamante, y 5º año 4ª división, vacantes por creación 1963, ambas turno de la tarde en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal, al señor Alfonso Santiago (Cl. 1923, D.M. 42, Mat. Nº 3.460.348, C.I. número 4.931.976 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Ratifícanse resoluciones.

DECRETO Nº 9.180 - Bs. As., 13|11|64

VISTO:

Los Expedientes Nº 6.710-P-1964 y 7.673-P-1964 del registro del Consejo Nacional de Educación, en los que el Tribunal de Cuentas de la Nación formula observación Legal Nº 226 y,

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación con fechas 29 de abril de 1964 —artículo 2º— a fojas 11 del Expediente Nº 7.673-P-1964 y 4 de mayo de 1964 a fs. 1 y 2 del Expediente Nº 6.710-P-1964, que merecieran la observación Legal Nº 226 de fecha 16 de octubre de 1964, fueron dictadas a efectos de concretar la investigación de lo actuado en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar e instruir el correspondiente Sumario Administrativo;

Que los agentes contratados señores Raúl Cabrera y Guillermo Di Baja, continuaron prestando servicios hasta el 10 de setiembre por así requerirlo la marcha de la investigación, correspondiendo en consecuencia reconocer los servicios prestados;

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las resoluciones dictadas por el Consejo Nacional de Educación, con fechas 29 de abril de 1964 y 4 de mayo de 1964, a fs. 11 y 1 y 2 de los Expedientes Nº 7.673-P-1964 y Nº 6.710-P-1964 del registro del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Reconócense los servicios prestados por el Ingeniero Raúl Cabrera y el Arquitecto Guillermo Di Ba a desde el 11 de junio de 1964 hasta el 10 de setiembre de 1964, debiendo ser retribuidos en iguales condiciones a las fijadas en los contratos corrientes a fojas 3 y fs. 5 del Expediente 6.710-P-1964 del registro del Consejo Nacional de Educación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 9.082 - Bs. As., 10|11|64.

VISTO el Expediente Nº 1.476|64, del registro de la Junta Nacional de Granos, y lo solicitado por dicha repartición, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido resulta motivado por el hecho de haber otorgado el Gobierno Español, a través del Instituto de Cultura Hispánica y con intervención de su Embajada en ésta, una beca por el término de tres meses con posibilidad de ampliación en un mes si ello se estimare necesario, al Jefe del Departamento de Ingeniería de la Junta Nacional de Granos, Ingeniero Civil Nicolás José Pedrosa, para efectuar estudios en el Servicio Nacional del Trigo de España;

Que es primordial necesidad para la economía nacional recoger experiencias que posibiliten perfeccionar los elementos electromecánicos y estructurales de los elevadores que integran la red nacional por lo que reviste importancia encomendar al citado funcionario la realización de estudios vinculados con dichas disciplinas, como así también, el análisis de las normas que reglan las operaciones de las instalaciones privadas destinadas al servicio público de almacenamiento de granos;

Que según lo expresa el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas otorgar licencia al citado funcionario para efectuar los estudios programados sobre elevadores de granos reviste carácter de interés nacional en los términos de las disposiciones legales vigentes;

Que el Instituto de Cultura Hispánica, mediante el otorgamiento de la beca citada contribuye a atender los gastos que ella demanda con una asignación diaria equivalente a 2.30 dólares estadounidenses, aproximadamente;

Que se ha dado cumplimiento a las prescripciones del artículo 11 del Decreto Nº 5.270 del 30 de abril de 1959 y del artículo 29 del régimen aprobado por Decreto Nº 8.567 del 22 de septiembre de 1961;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conceder licencia con goce de sueldo, por el término de hasta cinco meses, para ser iniciada entre el 1º y el 31 de marzo de 1965, al Jefe del Departamento de Ingeniería de la Gerencia de Elevadores y Depósitos de la Junta Nacional de Granos, Ingeniero Civil Nicolás José Pedrosa (Clase 1918, M. I. 273.099, D. M. 2), imputándola al artículo 29 del régimen aprobado por Decreto Nº 8.567|61, a efectos de que realice estudios relacionados con sus funciones en el Servicio Nacional del Trigo de España.

Art. 2º — Encomiéndase al citado funcionario la realización de estudios sobre instalaciones de transporte de cereal, plantas de secado de granos, normas técnico-legales que reglan la ejecución y las operaciones de las instalaciones privadas de almacenamiento granario destinadas a servicios públicos y semi públicos y la incidencia de dichas instalaciones sobre las redes estatales de elevadores de granos.

Art. 3º — Asígnase al Ingeniero Civil Nicolás José Pedrosa en concepto de viáticos y como compensación por todo gasto, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a diecisiete (u$s. 17) dólares estadounidenses, cuyo importe total, que será anticipado por la Junta Nacional de Granos, se autoriza a girar en la divisa correspondiente.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará pasaporte oficial a dicho funcionario y la Junta Nacional de Granos se hará cargo de gasto del pasaje de ida y vuelta a España.

Art. 5º — Los gastos que demanden el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las sigguientes partidas del Presupuesto de la Junta Nacional de Granos, del ejercicio 1965;

Pasajes: 2, 5, 200, 51, 36, 9, 0, 7, 36, 281, 0; Viáticos y Movilidad: 2, 5, 200, 51, 36, 9, 0, 7, 36, 296, 0.

Art. 6º — El Ingeniero Civil Nicolás José Pedrosa queda sujeto a la obligación de elevar un informe sobre los estudios efectuados dentro de los treinta (30) días de su retorno al país y comprometido a lo determinado en el artículo 11 del Decreto Nº 5.270|59 y 29 del régimen aprobado por Decreto Nº 8.567|61.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamento de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 8.826 — Bs. As., 30|10|64

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 38.073, año 1963, por el cual la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se apruebe el acto de la licitación pública número 96, realizado el 5 de octubre de 1964, para contratar la adquisición de "Sacas para Correspondencia"; y

CONSIDERANDO:

Que la compra de que se trata fue solicitada por la Dirección General de Correos de la Secretaría de Estado de Comunicaciones;

Que la adjudicación provisional según constancia de foja 141, se ha realizado con arreglo a las disposiciones de la materia;

Que a foja 140 vuelta, se ha procedido a comprometer el gasto con indicación del respectivo crédito presupuestario;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto número 5.593|64, suscriben el presente el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y el señor Secretario de Estado de Hacienda;

Por ello, de conformidad con lo determinado por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la licitación pública número 96, realizado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones el 5 de octubre de 1964, para contratar la adquisición de "Sacas para Correspondencia".

Art. 2º — Adjudícase, a favor de la firma Meres S. A. C. I. M., el suministro de las sacas mencionadas en el artículo anterior — renglones 1 (6.250 unidades) y 2, a menor precio considerado de equidad y conveniencia — por la suma total de Trece millones setenta y dos mil seiscientos veintidós pesos moneda nacional ($ 13.072.622.— m|n.).

Art. 3º — El gasto de referencia se atenderá con imputación al Presupuesto 1964 (Decreto-Ley Nº 10.852|62), ordenado y reestructurado por Decreto número 7.787|63 y prorrogado por Decreto-Ley número 8.871|63, 4 — 3 — 72 — 9 — 575 — 8 — 234 — 566.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 9.173 — Bs. As., 13|11|64

VISTO el adjunto Expediente letra M. C., número 40.497, año 1958, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se refiere al incumplimiento incurrido por la firma C. A. Lutzeler y Cía. Com., Ind. y Financiera, adjudicataria del renglón número 1, de la licitación pública número 12, realizada por el ex Ministerio de Comunicaciones el 17 de marzo de 1954, para contratar la adquisición de "Máqui-

nas Obliteradoras", aprobada por Decreto número 19.857 del 19 de noviembre de 1954, dictado en Expediente número 6.172 M. C.|54;

Que llamada a intervenir, la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones - mediante dictámenes números 6.466 DGAL|59, 9.332 DGAL|61, 14.077 DGAL|64, 15.091 DGAL|64, 15.531 DGAL|64 y 15.802 DGAL|64 (obrantes a fojas 56|56 vuelta, 100|100 vuelta, 114|115, 131, 138|138 vuelta y 147), luego de un exhaustivo análisis aconseja la aplicación de las respectivas sanciones, como así también la designación, sin más trámite, del señor Procurador Fiscal que corresponda para que, al solo efecto de interrumpir la prescripción de la acción—que se opera el 19 de noviembre de 1964 — inicie demanda contra la firma C. A. Lutzeler y Cía. Com., Ind. y Financiera;

Que sobre la base de lo precedentemente expuesto procede dictar, en tal sentido, el pertinente decreto;

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por Decreto número 11.972 del 25 de setiembre de 1959, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rescíndese el contrato celebrado con la firma C. A. Lutzeler y Cía. Com., Ind. y Financiera para el renglón número 1 de la licitación pública número 12, realizada por el ex Ministerio de Comunicaciones el 17 de marzo de 1954, aprobada por Decreto número 19.857 del 19 noviembre de 1954 dictado en Expediente número 6.172 M. C.|54.

Art. 2º — Dése por perdido el depósito de garantía rendido oportunamente en la suma de Cincuenta y nueve mil ciento ochenta y un pesos moneda nacional ($ 59.181.00 m|n.) equivalente al cinco por ciento (5 o|o) del valor de los elementos rechazados — Un millón ciento ochenta y tres mil seiscientos once pesos moneda nacional ($ 1.183.611.00 m|n.), de conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 22º del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones la iniciación de las gestiones pertinentes con el fin de llevar a cabo la ejecución del contrato por un tercero, corriendo por cuenta de la firma sancionada la diferencia resultante, de acuerdo con lo preceptuado en el inciso b) del artículo 22º del pliego de condiciones que sirvió de base al llamado.

Art. 4º — Intímese a la firma C. A. Lutzeler y Cía. Com., Ind., y Financiera el reintegro de la suma de treinta mil doscientas veinticinco libras esterlinas (£ 30.225,00), más los gastos de flete y seguro que será determinado oportunamente, disponiendo la retención de las máquinas de que se trata hasta tanto se haga efectivo el reintegro mencionado.

Art. 5º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda a fin de que inicie las acciones judiciales pertinentes contra S. A. Lutzeler y Cía. Com., Ind. y Financiera y|o C. A. Lutzeler Ltda. S. A. C. I. y F.

Art. 6º — A los efectos del artículo 2º del Decreto número 11.437|58, desígnase al Abogado de la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones Dr. César Fernández del Campo.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus demás efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Horas extraordinarias de tareas en la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes para el diligenciamiento de jubilaciones.

DECRETO Nº 8.512. — Bs. As., 29|10|64

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, Organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones de los Decretos 1.474|64 y 1.475|64 han traído como consecuencia un cúmulo de tareas que no ha sido posible absorber con la escasa planta de personal con que cuenta la institución, en su horario habitual;;

Que a partir del mes de enero del corriente año dicha Caja Nacional de Previsión ha comenzado a otorgar beneficios de jubilación ordinaria, existiendo más de 63.000 solicitudes a las que es necesario dar curso;;

Que todo ello ha obligado a la habilitación de horas extraordinarias de labor, que permitieran atender convenientemente los servicios que se mencionan;;

Que el Decreto Nº 13.834|60 contempla la posibilidad de autorizar la realización de tareas extraordinarias al margen del horario oficial, cuando razones de necesidad así lo requieran;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la disposición adoptada por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes al implantar un horario extraordinario de hasta tres y media (3 1|2) horas diarias de lunes a viernes y hasta seis (6) horas los sábados, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de octubre de 1964, a efectos de proceder al diligenciamiento de solicitudes de jubilación ordinaria, como así tambien las solicitudes de facilidades de pago de aportes a que se refieren los Decretos 1.474|64 y 1.475|64.

Art. 2º — La liquidación de las compensaciones por las tareas extraordinarias que se autorizan por el artículo anterior se efectuará de conformidad a las normas emergentes del Decreto número 13.834|60 y su modificatorio el Nº 8.824|63, que serán de aplicación para los agentes escalafonados de la citada Caja, cualquiera sea su antiguedad, y con la excepción a lo dispuesto en el artículo 7º del mismo.

Art. 3º — Las erogaciones emergentes del presente decreto serán imputadas a la partida: 2 — 5 — 200 — 33 — 52 — 7 — 000 — 36 — 006 — 56, "Asignación por Horas Extraordinarias" contemplada en el poryecto de reajuste de presupuesto de dicho Organismo para el Ejercicio 1963|64.

Art. 4º — Autorízase a liquidar a los 2º Jefes de División mientras cumplan un horario mínimo de 10 horas diarias y no dispongan de más de una hora y media para comer el reintegro de gastos que determina el artículo 8º del Decreto 13.834|60 modificado por su similar Nº 8.824|63.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previo conocimiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos

ILLIA. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Reconócense promociones y funciones asignadas por el Consejo de la Dirección General Impositiva.

DECRETO Nº 8 575. — Bs. As., 30|10|64

VISTO el Expediente Nº 251.190|64, por el que la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, solicita la convalidación de las resoluciones dictadas por el Consejo de la misma durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1962 y el 6 de mayo de 1963, por las cuales se promovían y asignaban nuevas funciones a diversos agentes de dicho organismo, y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones de que se trata fueron observadas por la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación destacada ante esa Repartición, basándose en que durante el lapso aludido sólo podían efectuarse promociones de agentes afectados exclusivamente a tareas impositivas y para cubrir vacantes producidas a partir del 1º de noviembre de 1962, supuestos que no se daban en esos casos;

Que al dictarse el Decreto número 3.484 del 7 de mayo de 1963, por el cual se eximió a la citada Dirección General de toda medida restrictiva en cuanto a cobertura de vacantes, designaciones y promociones, la mencionada Delegación insistió en que las comentadas resoluciones no se encontraban contempladas dentro de las disposiciones de excepción precitadas, por haber sido efectuadas con anterioridad a dicha fecha;

Que no habiéndose adoptado posteriormente medida alguna que permitiera regularizar la situación planteada, el personal incluido en las resoluciones a que se hace mención se ha visto perjudicado en sus intereses, dado que no se les han abonado las remuneraciones correspondientes a las categorías escalafonarías a que pasaban a revista;

Que a raíz de ello se ha presentado la singular situación de que, habiendo sido promovidos varios de esos agentes, con posterioridad al 7 de mayo de 1963, a categorías superiores a las fijadas en las resoluciones observadas, hayan percibido normalmente los haberes resultantes de la nueva promoción sin poder hacerlo con las correspondientes a la anterior;

Que ante lo expuesto, resulta procedente arbitrar los medios tendientes a normalizar sin más demoras el caso planteado, disponiendo que las promociones y asignaciones de funciones dispuestas por las resoluciones en cuestión tengan vigencia a partir del 7 de mayo de 1963, concordando así con las disposiciones del Decreto Nº 3.484|63;

Que al mismo tiempo corresponde, en orden a lo expresado en el párrafo anterior, auspiciar el reconocimiento de los haberes devengados por el personal a que se hace referencia en las citadas resoluciones, debiendo tenerse en cuenta las variantes a que se hace mención en el cuarto de los considerandos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Art. 1º — Reconócense a partir del 7 de mayo de 1963, las promociones y funciones asignadas por el Consejo de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante las resoluciones Nros. 743, 749, 753, 760, 795, 796, 797, 806, 812, 814 y 815, de fechas 21 de diciembre de 1962; 7 de enero, 11 de marzo, 18 de marzo, 25 de marzo, 1º de abril y 8 de abril del año 1963, respectivamente, rigiendo la percepción de la diferencia de haberes que corresponda, a contar del 1º de junio de 1963.

Art. 2º — Declárase de legítimo abono a favor de los agentes consignados en la citadas resoluciones, los importes a que tengan derecho en concepto de haberes devengados a partir del 1º de junio de 1963, debiendo tenerse en cuenta al efectuar las liquidaciones respectivas, las promociones que con posterioridad al 7 de mayo del mismo año, se les hayan acordado.

Art. 3º — El gasto derivado de la aplicación del presente decreto, se atenderá con cargo a los créditos de "Ejercicios Vencidos" y específicos incorporados al presupuesto de "Gastos en Personal" de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda para el Ejercicio 1964, según corresponda.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Legítimo abono.

DECRETO Nº 8.854. — Bs. As., 30|10|64

VISTO las actuaciones producidas en los Expedientes números 94.378,60 - 72.169|62 - 103.628|61 y 5.441|62 (cde.) del registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante los cuales tramitan las gestiones interpuestas por diverso personal, tendientes al reconocimiento y pago de los servicios que se viera impedido de prestar en determinadas tareas en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" de la Capital Federal, durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 28 de mayo de 1961, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes, fueron oportunamente trasladadas al establecimiento mencionado en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 978 del 3 de febrero de 1961 de cuyas tareas no pudieron tomar posesión, por oponerse a ello las autoridades del mismo, por interpretar que dichos traslados contravenían las disposiciones del Estatuto del Docente y las normas regladas por el Decreto Nº 16.676|59;

Que las Direcciones Generales de Enseñanza Artística y de Asuntos Jurídicos del citado Departamento de Estado al definir en lo actuado a través de su análisis, dictaminan en concordancia sobre la procedencia de resolver favorablemente las presentaciones efectuadas por considerar, que la situación promovida durante el lapso comentado, ha sido originada por circunstancias ajenas no imputables a las reclamantes:

Que por otra parte resulta equitativo que, al evidenciarse el derecho de pago ello deba ser resuelto con espíritu de equidad y justicia disponiendo su concreción;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócense de legítimo abono, los haberes correspondientes a los servicios que se vieran impedidos de prestar los siguientes agentes: señora Ana Luz San Martín de Ferradas, como profesora de dos (2) horas de cátedra durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 16 de mayo de 1961 y dos (2) horas de cátedra entre el 13 de marzo y el 28 de mayo de 1961: señorita María Luisa Peter, como profesora de dos (2) horas de cátedra durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 7 de mayo de 1961 y señorita Amalia Nelly Larroque, como profesora de dos (2) horas de cátedra durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 25 de abril de 1961 en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" de la Capital Federal.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia, para proceder a la liquidación y pago de los haberes que se reconocen de legítimo abono por el artículo 1º del presente decreto, debiendo imputarse el gasto que demande su cumplimiento, a la partida que para la atención de gastos de ejercicios vencidos se arbitre oportunamente en el presupuesto del citado Departamento de Estado.

Art. 3º — El Ministerio de Educación y Justicia, iniciará las acciones tendientes a deslindar las responsabilidades consiguientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 9.106. — Bs. As., 10|11|64

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones —Expediente Nº 51.329|64 —por la Dirección Nacional de Química, en el sentido de que se prorrogue para el próximo ejercicio financiero la vigencia del Decreto Nº 5.271, de fecha 16 de julio ppdo., como así también que se le autorice a contratar dos (2) dactilógrafos con una remuneración de m$n. 450.— diarios, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido acto de gobierno se autorizó a la Dirección Nacional de Química para que, durante el ejercicio 1964, celebrase contratos de locación de servicios con químicos profesionales para la atención de las tareas derivadas de la fiscalización de vinos que efectúa el Instituto Nacional de Vitivinicultura, con una remuneración de hasta un máximo de m$n. 600 por día y con una jornada de labor de seis (6) horas diarias.

Que, por otra parte, y atento que en dicho instrumento legal se omitió señalar el aspecto concerniente a la cantidad de personal que podría contratarse, se estableció en el artículo 8º del Decreto Nº 6.497|64 que la autorización conferida por el artículo 1º del recordado Decreto Nº 5.271|64, comprendía la contratación de hasta veinticinco (25) químicos profesionales:

Que a la fecha, existiendo las mismas razones que dieron origen al dictado del aludido pronunciamiento y ante la imposibilidad de trasladar agentes de otras divisiones, por encontrarse todas ellas con déficit de personal de esa especialidad se estima procedente disponer de conformidad con la medida solicitada;

Que, asimismo, la aludida repartición, ponderando la insuficiencia de personal administrativo para cumplimentar las tareas relacionadas con la estructura de los protocolos de análisis que realiza el personal técnico contratado, propicia la contratación de dos (2) dactilógrafos con una remuneración de m$n. 450.— diarios los cuales tendrían a su cargo dichas tareas, evitándose de esta manera la demora que se produce actualmente en transcripción y salida de los análisis respectivos;

Que, en consecuencia, atento la finalidad que persigue la peticionante y en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar las contrataciones de que se trata;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de un (1) año y a partir del 1º de noviembre de 1964, la vigencia del Decreto Nº 5.271, de fecha 16|7|64, aclarado por el artículo 8º del Decreto Nº 6.497 del 24|8|64.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección Nacional de Química para que, durante el próximo ejercicio, celebre contratos de locación de servicios con dos (2) dactilógrafos, para la atención de las tareas derivadas de la escritura de los protocolos de análisis que realiza el personal técnico contratado, los cuales percibirán cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 450.—), por día cada uno.

Art. 3º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones a que se alude precedentemente, se atenderá con el presupuesto del ejercicio 1965, similar al de 1964: Sector 2 - Financiación 1 - Anexo 52 - Inciso 9 - Item 92 - Partida Principal 7 - Partida Subprincipal 40 - Partida Parcial 276.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 8.740. - Bs. As., 30|10|64.

VISTO la designación solicitada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a favor de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia tal solicitud teniendo en cuenta que el punto 55º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante decreto Nº 9.530|58 (T. O. Nº 14|64), establece que en caso de fallecimiento de un agente se podrá designar por el conducto legal pertinente a la viuda o a un hijo de aquél sin concurso previo;

Que en el presente caso, resultan de aplicación los términos de dicho decreto, por cuanto las personas propuestas son los familiares a que alude el mismo;

Que la Secretaría de Hacienda prestó su conformidad para el descongelamiento de las vacantes respectivas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a los agentes que se detallan y que revistarán con la imputación, función y destino que se determina:

Clase "D" - Grupo VIII

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 672 — 31 — 803 — 2549 — 1045. dos mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 2.600.— m.n.).

Enrique Maldonado (Legajo número 54.632; cargo Nº 1; Cl. 1942, D. M. 63; M. I. Nº 7.264.102), oficinista en la Delegación Zonal de Paludismo y Fiebre Amarilla en Salta.

Clase "F" - Aspirante

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 673 — 31 — 805 — 1 — 4056, mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300 m.n.).

Eduardo Alberto Eufrasio García (Legajo Nº 54.665; cargo Nº 1; Cl. 1948; C. I. Nº 5.905.485, Policía Federal), cadete mensajero en la Asesoría de Defensa Nacional.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Desestímase un recurso jerárquico.

DECRETO Nº 8.570 — Bs. As., 30|10|64

VISTO el Expediente Nº 42.086|63, relacionado con el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Casiano Carlos Rentería, contra la disposición Nº 312, dictada por dicha repartición el 27 de noviembre de 1963; y

CONSIDERANDO:

Que previo al análisis de rigor, procede dejar debidamente establecido que el recurso materia de autos ha sido presentado en tiempo y forma y su tramitación se ha ajustado a las normas que a tal efecto fija el Decreto Nº 7.520, dictado en Acuerdo General de Ministros el 28 de marzo de 1944;

Que, según surge de las constancias obrantes en autos, el señor Rentería fue detenido el 10 de abril de 1963 por personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires —en oportunidad de desempeñarse como Gerente Administrativo del Casino de Mar del Plata— y puesto a disposición del señor Juez Federal de Azul, doctor Dante N. Ippólito, por suponérselo autor de infracción al artículo 18º del Decreto-Ley Nº 788|63 (Seguridad del Estado), con motivo de los hechos político-militares ocurridos en el mes citado (fs. 8 y 73 del Expediente Nº 40.797|63, agregado por cuerda floja);

Que en mérito a ello, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos suspendió preventivamente al nombrado en el ejercicio de sus funciones a partir de la fecha indicada, en los términos del artículo 33º, apartado V), inciso c), del Estatuto aprobado por Decreto Nº 7.334|60, temperamento que fue ratificado por la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante Resolución Nº 3.618 del 29 de julio de 1963 (fs. 12|14 del Expediente Nº 39.880|63, agregado al similar número 40.797|63);

Que en la Causa Nº 9.365, caratulada "Núñez Carlos Alberto y otros — Rebelión — Mar del Plata", la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de La Plata, dictó fallo el 3 de junio de 1963, revocando la prisión preventiva decretada oportunamente por el magistrado de primera instancia y sobreseyó provisionalmente al señor Rentería; de conformidad con lo previsto por el artículo 435, inciso 1º, del Código de Procedimientos en lo Criminal (fs. 46|47 del Expediente Nº 40.797 del año 1963, aludido);

Que a pesar de ello, el recurrente no recuperó su libertad, en atención a que se hallaba detenido a disposición del Poder Ejecutivo —en virtud de lo determinado por Decreto Nº 2.753 del 14 de abril de 1963—, medida que fue dejada sin efecto por el similar número 5.670 del 12 de julio del mismo año, circunstancia esta última que le fuera notificada al señor Rentería el 15 de julio de 1963 (fs. 51, 53 y 84 del Expediente Nº 40.797|63);

Que el 17 de julio de 1963, el señor Rentería solicitó su reintegro a sus funciones, motivo por el que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos levantó la medida precautoria que pesaba sobre el mismo —por disposición número 256 del 26 de agosto de 1963—, procedimiento que fue aprobado por la Secretaría de Estado de Hacienda mediante Resolución Nº 3.736 del 23 de septiembre de 1963 (fs. 51, 64|65 y 67|68 del Expediente Nº 40.797|63);

Que en la órbita judicial, el señor Juez Federal de Azul dictó sentencia el 18 de septiembre de 1963, declarando extinguida la acción penal por amnistía y sobreseyendo parcial y definitivamente en la causa en favor del señor Rentería, en el proceso que se le siguiera por el delito de rebelión (fs. 82 del Expediente Nº 40.797|63);

Que en lo que se refiere a la esfera administrativa, es oportuno tener en cuenta que, ante una presentación interpuesta por el interesado solicitando el archivo del sumario incoado por los hechos materia de autos y el pago de los haberes correspondientes al lapso comprendido entre el 10 de abril y el 26 de agosto de 1963, la repartición del ramo dictó la Disposición Nº 312 del 27 de noviembre de 1963 (fs. 79 y 88|89 del Expediente Nº 40.797|63);

Que por dicho pronunciamiento, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos declaró la inexistencia de responsabilidad disciplinaria por parte del señor Rentería y dispuso el pago de los haberes del período transcurrido entre el 18 de julio y el 27 de agosto de 1963;

Que contra la citada Disposición número 312|63, el nombrado interpone recurso jerárquico, en cuanto no provee de conformidad a lo peticionado oportunamente con respecto a los emolumentos correspondientes al lapso del 10 de abril al 18 de julio de 1963 (fs. 1|2);

Que requerido el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda, dicho organismo expresó que "el proceso a que fue sometido el recurrente obedeció a hechos ajenos del servicio, ya que se juzgó su participación en los mismos en su carácter de ciudadano y no como agente del Estado", concluyendo que el empleado en cuestión no tiene derecho a la percepción de los haberes correspondientes al período comprendido entre el comienzo y la terminación de la causa judicial, esto es, desde la fecha en que fue puesto a disposición del Juzgado y la fecha en que éste decretó su libertad (fs. 16|18);

Que en cuanto al lapso en que el causante estuvo a disposición del Poder Ejecutivo, dicha Dirección General agregó que esa detención no equivale ciertamente al "proceso criminal" de que habla el artículo 33º inciso V, del Estatuto aprobado por Decreto Nº 7.334|60, pudiendo considerarse dichas inasistencias como resultantes de fuerza mayor que exime de responsabilidad al interesado y hace procedente el pago de los haberes respectivos;

Que por su parte, el señor Procurador del Tesoro de la Nación —al que se diera intervención en autos en mérito a lo determinado en el artículo 11º del referido Decreto Nº 7.520|44—, compartió las conclusiones a que arribara la aludida Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 21|22);

Que por todo lo expuesto, procede desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el agente Rentería en cuanto pretende se le abonen los haberes correspondientes al lapso del 10 de abril al 3 de junio de 1963 y declarar de legítimo abono, a favor del nombrado, el pago de los emolumentos que dejara de percibir durante el período comprendido entre el 4 de junio y el 26 de agosto de 1963, con la constancia que el gasto emergente de autos se imputará en la forma indicada a fojas 41 y vuelta;

Que por último y en mérito al posible perjuicio fiscal que se derivaría de autos, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos deberá disponer la instrucción del pertinente sumario administrativo, a fin de deslindar las responsabilidades del caso, de conformidad con lo determinado por el artículo 116 y concordantes de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Casiano Carlos Rentería (Cl. 1903, D.M. 2, M. 170.693), contra la disposición Nº 312 dictada por la citada repartición el 27 de noviembre de 1963, en cuanto pretende el pago de los haberes que corresponde al período comprendido entre el 10 de abril y el 3 de junio de 1963.

Art. 2º — Declárase de legítimo abono, a favor del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Casiano Carlos Rentería (Clase 1903, D. M. 2, M. 170.693), el pago de los haberes correspondientes al lapso comprendido entre el 4 de junio y el 26 de agosto de 1963.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 7, Item 324, Partida Principal 5, Partida Subprincipal 020, Partida Parcial 2039, del Ejercicio 1964.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a los fines expresados en el último considerando.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Fecha de vencimiento del plazo para embarcar mercaderías.

RESOL. Nº 2.163. — Bs. As., 4|12|64

VISTO la suspensión de importaciones dispuesta por los decretos 626|63 y 448|64; lo aconsejado por la Comisión de Racionalización de las Importaciones, y

CONSIDERANDO:

Que en uso de la facultad acordada por el artículo 7º del Decreto 626|63 se han autorizado, por Resoluciones de este Ministerio, importaciones de mercaderías cuya introducción a plaza fuera suspendida por los decretos mencionados;

Que se ha comprobado la necesidad de fijar plazo de vencimiento para dichas autorizaciones;

Que para las autorizaciones acordadas sobre la base de pagos realizados por medio de cartas de créditos documentarios debe tomarse como plazo de vencimiento las fechas que a tal efecto se establecen en las mismas;

Que tal circunstancia no está dada a los pagos efectuados con remesas bancarias por lo cual se hace necesario fijar para ellas un plazo de vencimiento;

Que de los casos comprendidos en el considerando anterior corresponde exceptuar a la maquinaria industrial atento a que, por lo general, las adquisiciones de éstas se sujetan a condiciones especiales de entrega;

Por ello y en uso de la facultad acordada por el artículo 7º del Decreto Nº 626|63,

El Ministro de Economía,
Resuelve:

1º — Fíjase el 31 de marzo de 1965 inclusive, como fecha de vencimiento del plazo para el embarque de las mercaderías, excepto maquinarias, amparadas por autorizaciones acordadas en función del artículo 7º del Decreto número 626|63.

2º — Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el artículo 1º las autorizaciones respaldadas por cartas de créditos documentarios, las que se cancelarán simultáneamente con los vencimientos establecidos en las mismas.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Pugliese.

Junta Nacional de Carnes

EXPORTACION

CARNES VACUNAS ENFRIADAS

Normas para su autorización.

RESOLUCION P-136 — Bs. As., 1º|12|64

Expte. 833|63

VISTA la Resolución Nº J-63|63, que determina las características y normas a que deban ajustarse los establecimientos que elaboran carnes enfriadas en medias reses o cuartos con destino a exportación, y

CONSIDERANDO:

Que, con respecto a la exportación de cortes especiales de carnes vacunas enfriadas, es conveniente asegurar una mayor eficiencia en la preparación del producto;

Por ello, atento a lo informado por el Departamento de Control de Industrias;

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — A partir del día 1º de enero de 1965, no serán autorizadas las exportaciones de carnes enfriadas, en cualquiera de sus formas de preparación, si las mismas no provienen de establecimientos que reúnan las condiciones determinadas en la Resolución Nº J-63|63.

2º — Dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

3º — Comuníquese a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, publíquese en el Boletín Oficial, dése comunicado de prensa y pase a la Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Amplíase el plazo fijado por Resolución 875.

RESOL. GRAL. Nº 907 - Bs. As., 7|12|64

VISTO y CONSIDERANDO: Que la Resolución General Nº 859 (Varios) dispuso que la condonación de sanciones a que se refiere el Decreto Ley 13.921|62 en los casos de deudas en gestión judicial, tendría efectividad cuando los deudores se hicieran cargo de las costas del juicio, pero no fijó término para ello;

Que en tal sentido la Resolución General Nº 875 (Varios) señaló como plazo el 15 de febrero de 1963 para que se hicieran cargo de las costas del juicio respectivo los responsables que tuvieren deudas en gestión judicial comprendidas en el régimen del Decreto Ley 13.921|62 modificado por el Decreto Ley 780|63 y las Resoluciones Generales 859 (Varios y 873 (Varios) y estableció que quienes así no lo hicieren perderían el derecho a la liberación de las sanciones establecidas en el art. 4º del mencionado Decreto Ley;

Que el plazo fijado en dicha disposición ha resultado exiguo en la práctica, como se pone de manifiesto en las actuaciones que dieron origen a los dictámenes Nros. 71|63 a 84|64 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere el art. 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Facúltase a los Jefes y 2º Jefes de Delegaciones Regionales, Agencias y Distritos para que, dentro de sus respectivas jurisdicciones y de acuerdo con las circunstancias especiales de cada caso en particular, otorguen plazos especiales en cada uno de ellos, a los responsables que tuvieren deudas en gestión judicial comprendidas en el régimen del Decreto Ley Nº 13.921|62 modificado por el Decreto Ley 780|63 y las Resoluciones Generales Nros. 859 (Varios) y 873 (Varios) a efectos de que se hagan cargo de las costas de los juicios respectivos.

2º — Los plazos a los que se ha hecho referencia en el artículo precedente serán establecidos bajo apercibimiento de la pérdida del derecho a la liberación de multas, recargos e intereses punitorios y demás sanciones mencionadas en el art. 4º del Decreto Ley Nº 13.921|62.

3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado

Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil

SALARIO VITAL, MINIMO Y MOVIL

Aclárase la competencia del Consejo Nacional en lo referente a leyes provinciales que prohíben quitas zonales en sus territorios.

RES. CNSVMM Nº 4 - Bs. As., 16,12|64.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9º de la ley Nº 16.459 determina que el Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil establecerá los porcentajes de aumento o reducción correspondientes a las distintas zonas de aplicación;

Que determinadas Provincias han promulgado leyes locales, en virtud de las cuales se prohibe la vigencia en sus territorios, cualesquiera fueren las fuentes normativas que las establecieran, de salarios inferiores a los fijados para la Capital Federal;

Que frente a la disposición del Art. 18 de la Ley Nº 16,459, en cuanto deja a salvo los mejores derechos que acuerden otras disposiciones legales o convencionales, surge un delicado problema de hermenéutica jurídica, cuya dilucidación definitiva corresponde al Poder Judicial;

Que este Consejo no puede por ende entrar a considerar el tema, que implicaría abrir juicio sobre la constitucionalidad de dichas leyes provinciales, excediendo el ámbito jurisdiccional de los Organismos que integran el Poder Administrador;

Por ello:

El Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil,

Resuelve:

Artículo 1º. — Declarar que no es de su competencia juzgar la validez jurídica de las leyes provinciales que prohíben las quitas zonales en sus territorios.

Art. 2º. — Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Salario Vital, Mínimo y Móvil, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Enrique S. Rabinovitz

Consejo Nacional Honorario de Calificación Cinematográfica

CINEMATOGRAFIA

Plazos para calificación de películas.

RESOLUCION. Nº 11 - Bs. As., 7|12|64.

VISTO el Decreto Ley 8205|63 sus artículos 9º y 24º y la ley 16.478 y CONSIDERANDO: Que debe procederse a fijar plazos para la calificación de películas, que al mismo tiempo que posibiliten un adecuado trabajo sean una garantía para quienes deben someter los filmes al cumplimiento de este requisito legal el Consejo Nacional Honorario de Calificación Cinematográfica,

Resuelve:

1º — Cumplidos por el solicitante los requisitos dispuesto para que una película sea calificada, el presidente del Consejo dictará la providencia de "Pasen los autos a la sala correspondiente para su calificación".

2º — El Consejo deberá expedirse, dentro de los 30 días hábiles a contar de la fecha de la mencionada providencia.

3º — Se exceptuará del plazo del artículo anterior aquellos casos que requieran algún trámite o asesoramiento especial en los que el Consejo por resolución fundada podrá extender el plazo en sesenta días hábiles mas.

4º — Si cumplido el plazo del artículo segundo o tercero según los casos no hubiera despacho del presentante podrá solicitar "pronto despacho" por telegrama colacionado. Si pasados diez días hábiles de la recepción del telegrama el Consejo no se hubiera expedido quedará libre de iniciar el recurso jerárquico en los términos del Decreto Ley Nº 7520|44, pudiendo considerar agotada la instancia ante el Consejo.

5º — En los casos de efectuarse el secuestro preventivo por falta de calificación una vez reunidos por el interesado los requisitos para que una película sea calificada se aplicarán las normas de los Arts. 2º, 3º y 4º, de la presente resolución, sin perjuicio de las demás medidas a que hubiere lugar.

6º — Comuníquese. Dése copia al Boletín Oficial para su publicación. Incorpórese copia en el digesto de este Consejo y oportunamente archívese.

Ramiro de Lafuente

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, comunica por cinco días en el juicio VAZQUEZ Vda. de VAZQUEZ ISAURA, c|BADILLO ALFREDO y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero Ezequiel Algañaráz rematará sobre la misma finca, el 20 de diciembre a las 11 horas, el inmueble ubicado en esta Capital Federal calle Arriola Nº 279|81|83, cuyo terreno mide 8m45 de frente al SE; 23m90 fondo Oeste; en el estado de ocupación en que se encuentra. — Sin base y al mejor postor. — Contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.200 e. 15|12 Nº 65.381 v. 19|12|64.

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 31

Fíjase el día 23 de diciembre de 1964, a las 10.15 horas para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 31, para la adquisición de 190 (ciento noventa) juegos de uniones de bronce rojo para mangas de 51 mm. de diámetro, con destino a la Dirección Bomberos de esta Policía Federal.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso T.E. 38-2401.

e.16|12 Nº 1.458 v. 18|12|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1|65

Expte. Nº 35.562|64

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de enero de 1965, a las 14 horas, para la reformulación de langosticida DNOC al 8 o|o oleoso hasta la cantidad de 75.000 litros, con destino a la Jefatura de Zona de Rosario de la Frontera (Pcia. de La Rioja) y al Depósito de la Jefatura de Zona de Rosario de la Frontera (Pcia. de Salta) o la adquisición de 100.000 litros de langosticida a base de DNOC al 8 o|o oleoso para ser aplicado por vía aérea.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 128, Capital Federal y en las citadas Dependencias.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.16|12 Nº 1.459 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.459 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.459 v.30|12|64

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Expediente número 13.454|64

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de diciembre de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de los siguientes elementos: Renglón 1, 1.800 kilogramos de hierro para armadura de 12 mm. — Renglón 2: 500 kilogramos de hierro para armadura de 10 mm. — Renglón 3: 750 kilogramos de hierro para armadura de 8 mm. — Renglón 4: 700 kilogramos de hierro para armadura de 6 mm. — Renglón 5: 50 kilogramos de alambre Nº 16 para armadura.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Central de la Junta Nacional del Algodón, Avda. Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco) y en la Delegación Buenos Aires de la misma, calle Juncal Nº 866, Capital Federal.

e.16|12 Nº 1.495 v.18|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Nº 8|65

Expte. Nº 131.503|64

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de diciembre de 1964, a las 10 horas, por el alquiler de 13 (trece) espacios para cocheras, dentro de un radio de diez cuadras a contar desde Sede Central, Avenida San Martín 430, Mendoza, sujeto a las cláusulas particulares que se insertan y que comenzará a regir a partir de la fecha de la Orden de Compra hasta el 31 de octubre de 1965.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras del Instituto Nacional de Vitivinicultura, San Martín 430, 2º piso, Oficina 201, Mendoza.

e.16|12 Nº 1.460 v.18|12|64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1964, por las siguientes contrataciones: Expte. Nº 318.322|64, DGSE, a las 13,15 hs., cintas p|máq. de calcular y sumar. — Expte. Nº 318.331|64, DGSE., a las 13.30 hs.: Portafolios.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.16|12 Nº 1.461 v.18|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1965, por las siguientes contrataciones: Expte. Nº 318.328|64, DGSE, a las 13 hs., papel para copias. — Expte. Nº 318.330|64, DGSE., a las 13,15 hs., carpetas para legajo.

Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T.E. 37-9051, Int. 50.

e.16|12 Nº 1.462 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.462 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.462 v.30|12|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 36.696|64

Llámase a licitación pública Nº 100, el día 26 de enero de 1965, a las doce y treinta horas, para la provisión de algodón, gasa y apósitos para cirugía.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Av. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.16|12 Nº 1.463 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.463 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.463 v.30|12|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 37.693|64

Llámase a Licitación Pública Nº 101, el día 30 de diciembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de pinturas, barnices, aceites, etc.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.16|12-Nº 1.464-v.18|12|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 37.573|64

Llámase a Licitación Pública Nº 102, el día 30 de diciembre de 1964, a las trece y treinta horas, para la provisión e instalación de letreros luminosos.

Pliego de Condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.16|12-Nº 1.465-v.18|12|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 33|64, "Segundo llamado", para el día 21 de diciembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para motor Cummings, modelo H. R. 6.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en el Departamento de Administración — Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|12-Nº 1.466-v.18|12|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 16, para el día 22 de diciembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de cortinas de voile, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.16|12-Nº 1.467-v.18|12|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública

Licitación Pública Nº 951|64: Surtidores. Dispuesta para el día 16|12|64, 11 hs. Se prorroga su apertura para el día 26 de enero de 1965, a las 11 horas, por modificación de numeración pasa a ser Licitación Pública Nº 22|65.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.16|12-Nº 1.496-v.17|12|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE ESQUEL (U. 14)

Exp.: S. 170|64 - U. 14

Llámase a Licitación Pública Nº 4 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1964, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne, manteca, queso fresco y huevos de gallina, con destino al racionamiento general en la Cárcel de Esquel (U. 14), durante el 2º trimestre del ejercicio 1964|65 (febrero, marzo y abril de 1965).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), Div. Administrativa (Sec. Compras), calle Ameghino y Libertad - Esquel (Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 6 a 13 horas.

Jorge Antonio Maqueda - Alcaide Mayor - Director.

e.16|12-Nº 1.468-v.18|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE ESQUEL (U. 14)

Exp.: S. 169|64 (U. 14)

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1964, a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, verdulería, pan y leche fresca, con destino al racionamiento general en la Cárcel de Esquel (U. 14), durante el 2º trimestre del ejercicio 1964|65 (febrero, marzo y abril de 1965).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel de Esquel (U. 14), Div. Administrativa (Sec. Compras), calle Ameghino y Libertad - Esquel (Chubut), en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de 6 a 13 horas.

Jorge Antonio Maqueda - Alcaide Mayor - Director.

e.16|12-Nº 1.469-v.18|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la compra de artículos de escritorio y papelería con destino a esta Facultad.

Apertura de sobres: 28 de diciembre de 1964, a las 11 horas.

Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e. 16|12 — Nº 1.470 — v. 18|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS

SAN LUIS

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de febrero de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de un microscopio electrónico con sus correspondientes accesorios, destinado a la Escuela de Matemáticas y Física dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas se efectuará en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.15|12 — Nº 1.472 — v.18|12|64
e. 21|12 — Nº 1.472 — v. 24|12|64
e. 28|12 — Nº 1.472 — v. 30|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"

Licitación Pública Nº 2

Expediente Nº 17.136 H

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de diciembre de 1964, a las 11 hs., para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de telas, ropas, lana y leña, etc.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, diciembre 11 de 1964.

e. 16|12 — Nº 1.473 — v. 18|12|64
e. 21|12 — Nº 1.473 — v. 22|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 1 - 64|5

Llámase a Licitación Pública por el término de 3 (tres) días, para la provisión de tres automotores tipo "pick-up", con destino a las Cátedras Genética y Fitotécnica; Botánica Sistemática y Bro-

matología e Higiene Alimentaria de esta Facultad, para la atención de los Planes de Investigación y Extensión Nº 613, 614 y 615 aprobados por C. A. F. P. T. A. Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse ya sea personalmente o por carta, en el Departamento Contable, sito en Sgto. Cabral 2105, 1º piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 23 de diciembre de 1964, horas 10. — Corrientes, 9 de diciembre de 1964.

Jorge Ybarra, contador.

e. 16|12 — Nº 1.471 — v. 18|12|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 30|65, para el día 23 de diciembre de 1964, a las 10 horas, por la confección de estampas para jarros y platos.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e. 16|12 — Nº 1.474 — v. 18|12|64

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 22, Expte. Letra D-36.583, para el día 11 de enero de 1965, a las 12 horas, para contratar la adquisición de equipos transceptores en banda lateral única.

Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar pliegos de bases y condiciones diariamente de 8 a 14 horas, en la Sección Contaduría. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.16|12 Nº 1.475 v.18|12|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 908|64

Adquisición de máquinas herramientas (tornos y rectificadoras).

Apertura: 8 de enero de 1965, a las 14 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10 a 13.30 horas.

e. 16|12 — Nº 1.476 — v. 18|12|64
e. 21|12 — Nº 1.476 — v. 24|12|64
e. 28|12 — Nº 1.476 — v. 30|12|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 00814|64

Llámase a Licitación Pública número 5|65 para el día 28 de diciembre de 1964, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Venta de equinos muertos y sacrificados.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.16|12 Nº 1.477 v.18|12|64

SANATORIO "Dr. JOSE J. PUENTE" San Francisco del Chañar (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 29 de diciembre de 1964, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Dr. José J. Puente", y durante el Ejercicio Fiscal 1964|65. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, sita en calle 9 de Julio 356, Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación, al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba, y al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Verduras, frutas, fiambres, huevos y pescado.

San Francisco del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 3 de diciembre de 1964.

e.16|12 Nº 1.478 v.18|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS Torres (F. C. N. G. U.)

Expediente Nº 8114|64

Llámase a Licitación Pública 6—Nº 3|65 (Venta) para el día 23 de diciembre de 1964, a las 12 horas, para contratar la enajenación de elementos varios que se hallan en desuso en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres (F. C. N. G. U.), debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Buenos Aires.

La venta se refiere a: Aluminio, Baterías de automóvil, Cubiertas de automóvil, Hierro, Trapos blancos y Trapos de color. — El Director del Hospital.

e.16|12 Nº 1.479 v.18|12|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 710.291

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de diciembre de 1964, a las 14 horas, para la provisión de Artículos de Limpieza y Menaje.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Presupuesto y Compras - Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres respectivos.

e.16|12 Nº 1.480 v.18|12|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 154-MC, hasta el día 29 de diciembre de 1964, a las 16 horas. Provisión de Cemento Portland.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.

e.16|12 Nº 1.481 v.18|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.636, para la adquisición de repuesto para motopala Tournapull mod. C. $ 5.500.000. Presentación propuestas: 15 de enero, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|12 Nº 1.482 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.482 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.482 v.30|12|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3893 hasta el día 23 de diciembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Papel Obra 1ra., alisado y papel medio hilo, comercial (350.000 hojas).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º - Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.16|12 Nº 1.483 v.18|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 42420|1964

Papeles para copias de planos 13|1|1965 a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.16|12 Nº 1.484 v.18|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 49109|64

Artefactos de iluminación fluorescente. 12|1|1965 a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.16|12 Nº 1.485 v.18|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 11707|1964

Arena mediana de río. 13|1|1965 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840, Capital.

e.16|12 Nº 1.486 v.18|22|12

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 49763|1964

Contratación de los trabajos de limpieza y afines en los edificios Charcas 1840|60, incluso cuerpo interno, Callao 970, Río Bamba 985, Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte 1951 y Ayacucho 760. 12|1|1965 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.16|12 Nº 1.487 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.487 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.487 v.30|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 41218|1964.

Motor eléctrico. 15|1|1965 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.16|12 Nº 1.488 v.18|12|64.

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 21

Expte. 12.085 OS|64

Llámase a Licitación para contratar la adquisición de elementos para Laboratorio.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 del cte. mes a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de Condiciones, Informes y entrega de los mismos en la División Administrativa, calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964.

$ 360 e.16|12 Nº 64.471 v.18|12|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Licitación Pública Nº 22

Expte. 14.259 OS|64

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de películas radiográficas, reveladores y fijador.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 del cte. mes a las 12 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de Condiciones, Informes y entrega de los mismos en la División Administrativa, calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 10 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1964.

$ 360 e.16|12 Nº 64.472 v.18|12|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 20

Expte. 3.641 AA|57

C. de Nota Nº 427 SCp|64

Llámase a Licitación Pública para contratar servicios de ómnibus para transportar pasajeros, entre Buenos Aires y Casa Serrana de Huerta Grande (Córdoba).

Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de diciembre de 1964, a las 11,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de las mismas en la División Administrativa, calle Posadas 1084, 2º piso, Cap., cualquier día hábil de 10 a 17. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1964.

$ 360. e.16|12. Nº 64.473. v.18|12|64

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expte. 10.288 OS|64

LICITACION PUBLICA Nº 19

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de formularios exclusivos Obra Social, destinados a Suministros (OS).

Las propuestas serán recibidas hasta el día 22 de diciembre a las 11 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.

Pliegos de condiciones, informes y entrega de las mismas, en la División Administrativa, calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, cualquier día hábil, de 10 a 17. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964.

$ 460. e.16|12. Nº 62.538. v.18|12|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 137|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Mobiliario" (Para las plantas transmisora y receptora de la Estación Nacional Mendoza — Distrito 8º).

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de diciembre de 1964, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares y planos, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas o en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza).

Los planos respectivos podrán adquirirse en la oficina de Licitaciones (DGA), en el horario de 12 a 16 hs., o en la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), al precio de m$n. 50.— cada uno.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1964. Dirección General de Administración.

e.16|12. Nº 1.489. v.18|12|64

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 1.135|64 D.N.T.

Ref. Actuación Nº 81|64 A.B.

Llámase a Licitación Pública Nº 182|64, para la concesión del servicio de fotografía en las excursiones que realiza esta Dirección Nacional a San Carlos de Bariloche. — Fecha de apertura: 29 de diciembre de 1964, a las 15 horas. — Retiro de pliegos y consultas: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Of. 122. — Lugar de apertura: Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, Of. 122.

e.16|12. Nº 1.490. v.18|12|64

F. C. "GRAL. BELGRANO" AL. C. P. 52|34

Llámase a Licitación Pública Nº 200|54 para la provisión de caños de 0,50 m| de diámetro con aros de caucho para juntas, para la construcción del Acueducto Simbolar — Añatuya: tramo Suncho Corral Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero. Presupuesto Oficial estimado $ 252.000.000. La apertura se efectuará en la Oficina de Licitaciones Local Nº 35, planta baja de la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, a las 9 horas del día 25 de enero de 1965. — El pliego puede ser consultado y adquirido en los siguientes lugares: Capital Federal: Oficina de Licitaciones Avda. Maipú 4, Local 35, planta baja en el horario de 13 a 17 horas. — Añatuya: Distrito Vía y Obras, Avda. de Mayo 180, Tafí Viejo: Almacenes Tafí Viejo, Córdoba: Almacenes Alta Córdoba, Rosario: Almacenes Nuevo Alberdi, todos ellos en el horario de 9 a 13 horas. — Precio pliego $ 460.— m|n. — La Gerencia.

e.16|12. Nº 1.491. v.18|12|64
e.21|12. Nº 1.491. v.24|12|64
e.28|12. Nº 1.491. v.30|12|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública 1.391|64. Apertura 26|1|65, a las 11.30 horas. Prolongación del cableducto de la subusina "Chacarita". — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas. — Valor: $ 1.000.

e.16|12. Nº 1.492. v.18|12|64
e.21|12. Nº 1.492. v.24|12|64
e.28|12. Nº 1.492. v.30|12|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 1.387|64. — Apertura 25|1|65, a las 11,40 horas. — Zapatas para frenos. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e.16|12. Nº 1.493. v.18|12|64
e.21|12. Nº 1.493. v.24|12|64
e.28|12. Nº 1.493. v.30|12|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 1.386|64, apertura 25|1|65, a las 11,30 horas, cabeza de acople mecánico completo. Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e.16|12. Nº 1.494. v.18|12|64
e.21|12. Nº 1.494. v.24|12|64
e.28|12. Nº 1.494. v.30|12|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Oficina de Contrataciones y Suministros - Hipólito Yrigoyen 250 - 8º piso - Oficina 831 - Teléf. del Est. 34-8547 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 22

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 11 de enero de 1965, a las 11 horas, a efectos de contratar la adquisición de un avión bimotor monoplano de 4 plazas, entregando como parte de pago, un avión Cessna modelo Skylane, año 1962.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Contrataciones y Suministros, de 8 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.4|12-Nº 1.116.v.16|12|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 20

(Segundo Llamado)

Fíjase el día 21 de diciembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la

Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 20 (segundo llamado) "para la adquisición de guardapolvos para cirujanos y para mujer y gorros para cirugía tipo Finochietto y trajes para cirujanos, con destino a la Dirección Obra Social y Sanidad Policial (Hospital Policial Bartolomé Churruca) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

Odulio Angel Bonfiglio. Director de Administración.

e.14|12 Nº 1.405 v.16|12|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3, Expte. 28-C|65; para contratar la provisión, impresión, rayado al agua y perforado de los formularios que componen el "Balance Analítico" para sucursales o agencias de entidades constituidas en el extranjero.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas en: Avda. Julio A. Roca 721, Piso 3º, Oficina 307, Capital.

Apertura: 21 de diciembre de 1964, a las 16 horas. — José Enrique Bruchou, Superintendente de Seguros.

e.15|12-Nº 1.419 v.17|12|64

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 136|64.
Expte. Nº 6.024|64.

Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de diciembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de 16.650 dosis de 15 c.c. cada una, de vacuna a virus rábico inactivado por agentes químicos; 16.650 dosis de 15 c.c. cada una, de vacuna a virus rábico inactivado por agentes físicos y 16.650 dosis de 5 c.c. cada una de vacuna a virus rábico vivo modificado por alto número de pasajes en embrión de pollo, desecada por vacío y congelación liofilizada.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.15|12-Nº 1.417 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.417 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 133|64
Expte. Nº 35.584|64

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de Diciembre de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de 200.000 kgs. de polvo insecticida a base de 20 o|o de H. C. H. y una concentración no menor de 2,6 o|o de isómero gamma.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º Piso, Oficina Nº 125), Capital Federal. — El Director General.

e.7|12-Nº 1.118-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.118-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.118-v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 5.885|1964

Llámase a Licitación Pública Nº 1.064, "Adquisición 44 Motobombas portátiles compactas, según pliego". Apertura: El 21|1|1965, a las 17 horas en: Santa Fe 690, 2º Piso, Capital. — Pliegos s|cargo e informes: En dicha dirección. — Garantía Presentación: 1 o|o sobre total oferta. — Jefe Suministros.

e.15|12-Nº 1.418 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.418 v.24|12|64
e.28.12-Nº 1.418 v.29|12|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente 3.745.64

Llámase a Licitación Pública 1.065 "Adquisición cable tractor Cablecarril" s|pliego. Apertura: 28|12|1964 a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º Piso, Capital. Pliegos s|cargo e informes: En dicha dirección. Garantía presentación: 1 o|o sobre total oferta.

Jefe de Suministros.

e.14|12 Nº 1.353 v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente 3.915.64

Llámase a Licitación Pública 1.063, "Adquisición 24 Botes Plásticos, según pliego". Apertura: El 29|1|1965 a las 17 horas en: Santa Fe 690, 2º Piso, Capital. Pliegos s|cargo e informes: En dicha dirección. Garantía presentación: 1 o|o sobre total oferta.

Jefe de Suministros.

e.14|12 Nº 1.354 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.354 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.354 v.28|12|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente Nº 4.566.64

Llámase a Licitación Pública número 1.066, "Adquisición y reparación repuestos caja motor G. M.", s|pliego. Apertura: El 22|12|64 a las 17 horas, en Santa Fe 690, 2º P., Capital. Pliegos o informes: En la mencionada dirección. Garantía presentación: 1 o|o sobre total oferta.

Jefe de Suministros.

e.14|12 Nº 1.406 v.16|12|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la venta de: Subproductos Ganaderos. Apertura: 23 de diciembre de 1964, a las 10 horas. Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Precio del pliego: m$n. 50

Carpeta Nº 2.211-F-64

e.14|12 Nº 1.355 v.16|12|64

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Exp. Nº 4.069|64)

Llámase a Licitación Pública número 30|64, para el día 30 de diciembre de 1964, a las 17 hs., con el objeto de concretar la adquisición de diversos artículos eléctricos, de ferretería, de pinturería y sanitarios.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. Piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio - planta baja - División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.14|12 Nº 1.356 v.16|12|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P-65, para el arrendamiento de un inmueble con destino a sede del Distrito Técnico Villa María de esta Junta Nacional, el cual deberá hallarse ubicado en dicha ciudad de la Provincia de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás datos consultar en Mendoza 1253 de la misma, donde se realizará el acto de apertura de sobres el día 21 de diciembre del corriente año a las 10 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964.

e.15|12-Nº 1.453 v.17|12|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 34-P|65, para la adquisición de veintiocho (28) rollos de cabo manila y barras de acero, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia mencionada, el día 22 de diciembre del año en curso a las 17 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Livio Branzo, Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|12 Nº 1.351 v.16|12|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 51-P|65, para la impresión de folletos, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres tendrá lugar el día 21 de diciembre del año en curso a las 16 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1964. — Jorge Reston, Gerente de Administración y Contabilidad

e.14|12 Nº 1.352 v.16|12|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42-P-65, para el día 5 de enero de 1965, a las 17 horas, a efectos de adquirir diversos formularios.

El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Sección Compras, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964.

e. 11|12 — Nº 1.345 — v. 11|12|64
e. 14|12 — Nº 1.345 — v. 18|12|64
e. 21|12 — Nº 1.345 — v. 24|12|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 38P|65, para el día 4 de enero del año 1965, a las 16 horas, a efectos de adquirir 180.000 kilogramos de O. O. dimetil-ditiofosfato de dietel mercapto succinato en polvo al 1 %.

El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura y en los lugares que se indican a continuación: Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32. Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, calle Córdoba 1437. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1964.

e.10|12-Nº 1.264-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.264-v.18|12|64
e.21|12Nº 1.264-v.23|12|64

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Expediente Nº 12.888,64

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de diciembre de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de 30.000 kilogramos de portland, en envases de papel.

El pliego de condiciones se encuenta a disposición de los interesados en la Sede Central de la Junta Nacional del Algodón, Avda. Antártida Argentina número 549, Resistencia (Chaco) y en la Delegación Buenos Aires de la misma, calle Juncal 866, Capital Federal.

e. 14|12 Nº 1.415 v. 16|12|64.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Expediente Nº 13.104.64

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de diciembre de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de 28 000 kilogramos de cal hidratada en envases de papel.

El pliego de condiciones se encuenta a disposición de los interesados en la Sede Central de la Junta Nacional del Algodón, Avda. Antártida Argentina número 549, Resistencia (Chaco) y en la Delegación Buenos Aires de la misma, calle Juncal 866, Capital Federal.

e. 14|12 Nº 1.416 v. 16|12|64.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Expediente Nº 10.246 64

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de diciembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de 165.000 bolsas de yute vacías, tipo ex avena y|o ex-girasol, para el envasado de semilla de algodón destinada a industria.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Central de la Junta Nacional del Algodón, Avda. Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco) y en la Delegación Buenos Aires de la misma, calle Juncal Nº 866, Capital Federal.

e.9|12-Nº 1.194 v.19|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA. INTA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 455
Expediente Nº 106.994 64

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1964, a las 11, para la contratación de un servicio particular para el transporte de pasajeros a efectuarse en un ómnibus entre la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce, Pcia. de Buenos Aires y la Ciudad de Mar del Plata.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria Balcarce - Balcarce (F.C.G.R.), Pcia. de Buenos Aires, y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 27 de noviembre de 1964.

e.4|12 Nº 1.098 v.4|12 64
e.7|12 Nº 1.098 v.11.12 64
e.14|12 Nº 1.098 v.18|12 64

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Expediente Nº 51.427|64

Llámase a Licitación Pública número 3.291|64 para la provisión de periódicos durante el período comprendido entre el 1|1|65 hasta el 31|10 65. Para consultas, retiro de pliegos y presentación de propuestas dirigirse a la Sección Contrataciones y Suministros en H. Yrigoyen 250 - 6º piso - Oficina 609 en día hábil de 13 a 18 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la dirección indicada y en presencia de los interesados el día 24 de diciembre de 1964 a las 13 horas.

e.14|12 Nº 1.407 v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 302.941|64

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de diciembre de 1964, a las 13 horas, por la adq. de una Pick-Up nueva.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed. T.E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. p., Salón de Licitaciones.

e.15|12 Nº 1.422 v.17|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 317.503|64

Llámase a Licitación Pública para la reparación y|o cambios en un Micro-Ford.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1964, a las 13,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.15|12. Nº 1.423 v.17|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de diciembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.290|64 CA, a las 13.15 hs. Vidrios Varios, Vitreos.

Expte. Nº 318.288|64 CA, a las 13.30 hs. Cueros Vacunos p|Tapicería de Muebles.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.14 12-Nº 1.357 v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 340.284|64.

Llámase a licitación pública para recuperación de tricloretileno - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1965, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.14|12-Nº 1.358 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.358 v.24|12 64
e.28|12-Nº 1.358 v.28|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 340.361|64 CM. Apert. el 23|12,64, a las 13,45 hs. Cadena a Rodillo.

Expte. Nº 338.568 64 CM. Apert. el 30|12|64, a las 14 hs. Mantilla Tipo Offset.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.14|12-Nº 1.359 v.16|12,64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 301.679 64

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre de 1964, a las 13 horas, por la provisión de fichas de material plástico (poliester), con destino a los Casinos LBNC

Informes y pliegos: En el Casino de Mar del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed., T. E. 37-9051 Int. 50

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso Salón Licitaciones.

e.7 12 Nº 1.126 v. 11|12|64
e.14|12 Nº 1.126 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.126 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 318.093 64

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra Ira. usado -DNEC-.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1964, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|12 Nº 1.048 v.4 12 64
e.7 12 Nº 1.048 v.11 12 64
e14|12 Nº 1.048 v.17.12.64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación Pública para el día 30 de Diciembre de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.216|64 DGSE a las 13.15 hs. — Escobas

Expte. Nº 318.214|64 DGSE a las 13.30 hs — Papel higiénico.

Expte. Nº 318.215|64 DGSE, a las 13.45 hs. — Polvo jabonoso.

Informes y pliegos: En la D G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051 Int. 50

e.7|12 Nº 1.177 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.177 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.177 v.21|12|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. Nº 1000-GG63

Licitación pública Nº 76|964, apertura: 18|1|65, 16,00 hs., impresión revista "Ahorro y Seguro", durante el año 1965.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17.30 hs.

e.11|12 Nº 1.306 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.306 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.306 v.24|12|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 435

Adquisición de pinceles, pinturas y barnices. Pliego de condiciones: División de Compras, 25 de Mayo 145, 2º Piso, Ofna. 244, Capital. Apertura de las ofertas: 28|12|64, a las 14 hs.

e.14|12-Nº 1.360 v.16|12|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 32.535|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 98, el día 29 de diciembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la provisión de repuestos para ascensores.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.15|12-Nº 1.420 v.17|12|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 37.123|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 99, el día 29 de diciembre de 1964, a las trece y treinta horas, para la provisión de fichas y carpetas de cartulina.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.15|12-Nº 1.421 v.17|12|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2490, para el día 8 de enero de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de cubiertas y cámaras para automotores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 3º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.11|12 Nº 1.308 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.308 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.308 v.21|12|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1252, para la construcción de seis monoblóques tipo Cl. con un total de 246 unidades de vivienda, dividido en 6 sectores, en el Barrio en Avellaneda, ubicado en la Avda. Guemes, frente Estación F.C.P.B.A., Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

	Presup. Oficial $	Garantía de Licit. $
Sector 1	33.135.369	331.354
Sector 2	33.074.339	330.743
Sector 3	33.407.939	334.079
Sector 4	33.337.319	333.373
Sector 5	33.131.989	331.320
Sector 6	33.146.219	331.462

Presupuesto Oficial Total 199.233.174

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 8 de enero de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.4|12-Nº 1.100-v.4 12|64
e.7|12-Nº 1.100-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.100-v.18 12|64

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que se ha dispuesto la nulidad provisional del título de v$n. 10.000 de "Bonos de Consolidación de Deudas — 10 o|o — 1963" Nº 101.629, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Buenos Aires, 28 de agosto de 1964.

$ 6.160 e.4|12 Nº 63.587 v.31|12|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal	Fecha de Apertura	Valor Pliego m$n.
Ramos Mejía — Provisión Central de Alarma	16|12|64	300.—
Rosario — Construcción Buzón Nocturno	16|12|64	300.—
La Plata — Ramal de Inst. Eléctrica	16|12|64	300.—
Mar del Plata — Ejecución Montapapeles Autom.	17|12|64	300.—
Mar del Plata — Prov. Artefactos Sanitarios	17|12|64	800.—
Realicó — Modificación Instalaciones Fijas	18|12|64	300.—
Gral. Madariaga — Prov. y Coloc. Instal. Fijas	18|12|64	600.—
Ushuaia — Construcción Viviendas	28|12|64	2.000.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Cap. Fed.

e.7|12-Nº 1.174 v.16|12|64

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 265|64 para la: Provisión e impresión de formularios de contabilidad.

Apertura: 4 de enero de 1965, a las 16 horas en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros - Gerencia de Finanzas, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.14|12 Nº 1.408 v.16|12|64

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el Desguace del Buque Guisseppe, surto en el Riachuelo frente al Frigorífico La Blanca. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria 1557 - Avellaneda, el día 30 de Diciembre de 1964, a las 11 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse de Lunes a Viernes de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.14|12 Nº 1.409 v.24|12|64

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para la provisión de 5 cocinas, 9 calefones y 2 mesadas. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, el día 30 de diciembre de 1964, a las 10 horas. — Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes de 7 a 15 horas. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e. 12|12 Nº 1.350 v. 23|12|64.

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.553: Transporte cargas generales desde Bs. As., al Sur del país, Apert. 8|1|65 a las 11 hs.

Pliego Nº 5.554: Adq. medidores volumétricos de diafragma para gas natural, Apert. 12|1|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.555: Adq. manguera de lino para incendio. Apert. 12|1|65 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.14|12-Nº 1.410-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.410-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.410-v.28|12|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.525: Adq. medidores volumétricos de diafragma. Apert. prorrogada para el 18|1|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 11|12 — Nº 1.311 — v. 11|12|64
e. 14|12 — Nº 1.311 — v. 18|12|64
v. 21|12 — Nº 1.311 — v. 24|12|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.551: Contratación trabajos prueba hidráulica de expansión volumétrica, reparación, tratamiento térmico y pintura de cilindros de gas envasado. Apert., 8|1|65 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.552: Provisión y colocación de muebles fijos, revestimientos y artefactos eléctricos para decoración. — Apert., 30|12|64 a las 10 horas. Precio de documentación: m$n. 1.000. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 horas.

e.10|12-Nº 1.275-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.275-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.275-v.23|12|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.548: Contratación automotores (Pick-Up), furgones y camiones para prestar servicio en La Plata. (Prov. Bs. As.). — Apert.: 29|12|64, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.549: Adq., pinturas. — Apert.: 29|12|64, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.

e.3|12 Nº 1.050 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.050 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.050 v.17|12|64

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública Nº 55|635: Contratación transporte de 200 metros cúbicos de petróleo por día, entre el Yacimiento "El Medanito" (Colonia Catriel, Río Negro) y la Playa de Tanques de Estación Challacó (Neuquén) F.C.N.G.R. con un recorrido de 230 kms. aproximadamente, por un monto de pesos 15.000.000,00 m|n.

Fecha de Apertura: 15 de Enero de 1965 a las 11,30 horas, en la Administración Y.P.F. Plaza Huincul (Prov. de Neuquén), F.C.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F. Plaza Huincul y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777 - Buenos Aires, siendo su valor de $ 3.000.00 m|n.

e.14|12 Nº 1.361 v.18|12|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD
Calle Sargento Ponce s|nº, Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS número 168. Apertura día 28 de diciembre de 1964 a las 14 horas para la provisión a Destilería Dock Sud de: 150.000 esqueletos de madera.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros dentro del horario de 7 a 11 y de 13 a 14.30 horas

e. 14|12-Nº 1.362-v.18|12|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 1076|64. Automotores. — Fecha de Apertura para el día 18 de diciembre de 1964. a las 15 horas.

Licitación Pública Nº 7|65. Válvulas. — Fecha de apertura para el día 4 de enero de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 8|65. Productos para cementación. — Fecha de apertura para el día 11 de enero de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e. 11|12 — Nº 1.333 — v. 11|12|64
e. 14|12 — Nº 1.333 — v. 18|12|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 1.090|64. Condensadores de nafta, etc.

Fecha de Apertura para el día 21 de diciembre de 1964, a las 12,30 hs.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.10|12-Nº 1.298 v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.298 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.298 v.23|12|64

YACIMIENTOS PEROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 1046|64: Barras de sondeo.

Fecha de Apertura para el día 28 de diciembre de 1964, a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 1.052|64: Grúas autotransportable.

Fecha de apertura para el día 30 de diciembre de 1964 a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 1.061|64: Cañería de conducción.

Fecha de apertura para el día 30 de diciembre de 1964, a las 11,30 hs.

Licitación Pública Nº 1.062|64: Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 30 de diciembre de 1964, a las 11,30 hs.

Licitación Pública Nº 1.070|64: Chapas onduladas de acero extradulce.

Fecha de apertura para el día 28 de diciembre de 1964, a las 10,30 hs.

Licitación Pública Nº 2|65: Cañería de conducción.

Fecha de apertura para el día 4 de enero de 1965, a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 3|65: Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 4 de enero de 1965, a las 11 hs.

Pliegos y Datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.

e.3|12 Nº 1.092 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.092 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.092 v.17|12|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 21 de diciembre de 1964, a las 14,15 horas Nº 4|65 para la adquisición de botas de cuero, botas de goma, y botines de seguridad; a las 14,30 horas Nº 5|65 para la adquisición de zapatas para perfiles doble "T"; a las 14.45 horas Nº 7|65 para la adquisición de barnices y pintura. Para el día 28 de diciembre de 1964, a las 14 horas Nº 6|65 para la adquisición de linternas eléctricas de seguridad para mineros. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.2|12-Nº 1.030 v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.030 v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.030 v.16|12|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65 para el día 21 de diciembre de 1964 a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles metálicos para oficina y sillones de madera con destino a la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor, dependiente de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones. San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.14|12-Nº 1.363-v.16|12|64

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65 para el día 21 de diciembre de 1964 a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de escaleras de madera, corredizas por medio de riel, con destino al Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales, dependiente de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.14|12-Nº 1.364-v.16|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U.7)
Expediente D. 1.325|64-U.7

Llámase a Licitación Pública número 1, 1er. llamado, cuya apertura se realizará el día 23 de diciembre de 1964, a las 9,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de carne vacuna y embutidos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de febrero, marzo y abril del año 1965.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U.7), sita en Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

e.15|12 Nº 1.424 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE POSADAS (U.8)
C.E.... "E"... Nº 172|64 C.P. U.8)

Llámase a Licitación Pública número 5, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 22|12|64, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U.8), Misiones, para la provisión de carne vacuna y embutidos, con destino a la unidad precitada.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U.8), Ayacucho 451, los días laborables de lunes a viernes en el horario de 6 a 12.30 horas. — El Jefe Administrativo.

e.15|12 Nº 1.425 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE POSADAS (U.8)
C.E... "E"... Nº 171|64 C.P. (U.8)

Llámase a Licitación Pública número 4, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 22|12|64, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U.8), Misiones, para la provisión de víveres (artículos de almacén), con destino a la Unidad precitada y Colonia Penal de Candelaria (U.17).

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas (U.8), Ayacucho 451, los días laborables de lunes a viernes en el horario de 6 a 12.30 horas. — El Jefe Administrativo.

e.15|12 Nº 1.426 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)
C. E. - A. Nº 400|64 U.6
C. E. - C. Nº 2.087|64 I.P.

Llámase a Licitación Pública número 17, 1er. llamado para el día 22 de diciembre de 1964, a las 11,10 horas, con

el objeto de resolver la adquisición del "Rubro Nº 5" pan, fideos para sopas y fideos tipo tallarines, para atender el racionamiento de internos procesados y penados hasta cinco años por la Justicia Provincial, durante el trimestre febrero, marzo y abril de 1965.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sec. Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.15|12 Nº 1.427 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)

C.E. - A. Nº 403|64 U.6

C.E. - A. Nº 2.688|64 I.P.

Llámase a Licitación Pública número 16, 1er. llamado para el día 22 de diciembre de 1964, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro Nº 3, artículos varios de almacén, para atender el racionamiento de internos procesados y penados en el orden provincial, durante el trimestre comprendido por los meses de febrero, marzo y abril de 1965.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sec. Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.15|12 Nº 1.428 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)

C.E. - A. Nº 406|64 U.6

C.E. - C Nº 2.682|64 I.P.

Llámase a Licitación Pública número 14, 1er. llamado, para el día 22 de diciembre de 1964, a las 10,40 horas, con el objeto de resolver la adquisición del "Rubro Nº 1", carne vacuna u ovina, para atender el racionamiento de personal e internos penados, durante el trimestre febrero, marzo y abril de 1965.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sec. Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.15|12 Nº 1.429 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)

C.E. - A. Nº 402|964 (U.6)

C.E. - C. Nº 2.692|964 (I.P.)

Llámase a Licitación Pública número 10, 1er. llamado, para el día 22 del cte. a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición del Rubro Nº 5 "Pan y Fideos", para atender el racionamiento de personal e internos penados durante el trimestre febrero, marzo y abril de 1965, 2do. trimestre.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sec. Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.15|12 Nº 1.430 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)

C.E. - A. Nº 403|964 (U.6)

C.E. - C. Nº 2.691|964 (I.P.)

Llámase a Licitación Pública número 11, 1er. llamado, para el día 22 del cte., a las 10,10 horas; con el objeto de resolver la adquisición del Rubro Nº 2, "huevos frescos de gallina, leche en polvo, manteca y queso fresco", para atender el racionamiento de personal e internos penados durante el trimestre febrero, marzo y abril de 1965, 2do. trimestre.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sec. Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.15|12 Nº 1.431 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)

C.E. - A. Nº 404|64 U.6.

C.E. - C. Nº 2.695|64 I.P.

Llámase a Licitación Pública número 12, 1er. llamado, para el día 22 de diciembre de 1964, a las 10,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición del "Rubro Nº 3", artículos de almacén, para atender el racionamiento de personal e internos penados, durante el trimestre febrero, marzo y abril de 1965, 1er. trimestre.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa —Sec. Compras— en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.15|12 Nº 1.432 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)

C. E. A. Nº 405|964|(U.6)

C. E. C. Nº 2.686|964|(I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 13, 1er. llamado, para el día 22 del cte mes a las 10,30 horas, con el objeto de resolver la adquisición del Rubro Nº 4, "papas comunes, cebollas secas y zapallo", para atender el racionamiento de Personal e Internos Penados durante el trimestre Febrero, Marzo y Abril de 1965, 2do. trimestre.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras - en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.15|12 Nº 1.433 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)

C. E. A. Nº 407|64 U.6

C. E. C. Nº 2.685|64 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 15, 1er. llamado, para el día 22 de diciembre de 1964, a las 10.50 hs., con el objeto de resolver la adquisición del "Rubro Nº 2 - huevos frescos de gallina - leche en polvo - queso fresco y manteca", para atender el racionamiento de internos, procesados y penados hasta cinco años por la Justicia Provincial, durante el trimestre Febrero, Marzo y Abril de 1965.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa - Sección Compras - en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.15|12 Nº 1.434 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE RAWSON (U.6)

C. E. A. Nº 410|64 U. 6.

C. E. C. Nº 2.690|64 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 18, 1er. llamado, para el día 22 de Diciembre de 1964 a las 11.20 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro Nº 1 (Carne vacuna u ovina) para atender el racionamiento de internos, procesados y penados en el orden provincial durante el trimestre comprendido por los meses de Febrero, Marzo y Abril de 1965.

El acto de apertura se llevará a cabo en la División Administrativa (Sección Compras), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.15|12 Nº 1.435 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. I. 1.012|64 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 31, cuya apertura tendrá lugar el día 22|12|64 a las 14 hs., en la División Contrataciones (I.P.), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Cuadros Indicadores para alarma, cable y demás material eléctrico, con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División Contrataciones (IP), los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 hs.

El Director de Administración.

e.15|12 Nº 1.436 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4)

Expte. A. 502|64 U. 4 C. 2637 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 7 de enero de 1965, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres para racionamiento de empleados e internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13), durante los meses de febrero, marzo y abril del año próximo.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa —La Pampa, Sección Compras—, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, y División Contrataciones (IP), Paso 550, Capital Federal.

El Jefe Administrativo

e.14|12-Nº 1.365-v.18|12|64

e.21|12-Nº 1.365-v.24|12|64

e.28|12-Nº 1.365-v.28|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S. 1.085|64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 27, cuya apertura tendrá lugar el día 21|12|64 a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de antibióticos con destino a División Sanidad (IP).

Informes y Pliegos: Dirigirse a Div. Contrataciones (IP) los días laborables, de lunes a viernes, de 13 a 19 hs.

El Director de Administración

e.14 12-Nº 1.366-v.16|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)

Expte. A. 486|64 - U.4 y C. 2.521|64 I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 1, (1er. llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 30|12|64, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de animales vacunos en pie, ovinos capones y pescado seco, para atender el racionamiento de Empleados e Internos de la Unidad y Cárcel de Santa Rosa (U. 13) respectivamente durante los meses de febrero, marzo y abril de 1965.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa — La Pampa — Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección y División Contrataciones (I. P.) — Paso 550 — Capital Federal, todos los días laborables, de lunes a viernes de siete a trece horas.

El Jefe Administrativo.

e.7|12-Nº 1.131 v.11|12|64

e.14|12-Nº 1.131 v.18|12|64

e.21|12-Nº 1.131 v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D 2.346|64 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 30, cuya apertura tendrá lugar el día 30|12|64, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Lienzo crudo y género afelpado para toallas.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 hs.

El Director de Administración.

e.7|12-Nº 1.183 v.11|12|64

e.14|12-Nº 1.183 v.18|12|64

e.21|12-Nº 1.183 v.21|12|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 2.

Expediente H-552163|64

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de diciembre de 1964 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Lámparas eléctricas incandescentes y Lámparas rubí para cámara oscura, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El administrador interino.

e.14|12-Nº 1.367-v.16|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 3

Expediente H.552.205|64

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de enero de 1965 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: Jeringas hipodérmicas y de Bonneau y agujas hipodérmicas de punción y de sutura, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149), primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino

e.14|12 Nº 1.368 v.18|12|64

e.21|12 Nº 1.368 v.24|12|64

e.28|12 Nº 1.368 v.28|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS

San Luis

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de febrero de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de Equipos y Material Bibliográfico para la enseñanza de Física (similares a los producidos por la firma Macalaster Scientific Corporation de Massachusetts U.S.A.) con destino a la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles"

La apertura de propuestas se efectuará en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.14|12 Nº 1.370 v.16|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS

San Luis

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de febrero de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de un Sincronizador para oscilador de transferencia y un Registrador X, Y1 e Y2 con destino a la Escuela de Matemáticas y Física dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas se efectuará en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.14|12 Nº 1.371 v.16|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS

San Luis

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de febrero de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de un Torno de Precisión completo, con implementos de medida y juego de herramientas con destino a la Escuela de Matemáticas y Física dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas se efectuará en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.14|12 Nº 1.372 v.16|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS

San Luis

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de febrero de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de Material Eléctrico con destino a la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas se efectuará en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.14|12 Nº 1.373 v.16|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Granadero Baigorria

Expediente 5-D-64

Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la provisión de pan para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe de acuerdo a la lista que puede solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 28 de diciembre de 1964, a las diez horas.

e.14|12 Nº 1.411 v.16|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

ROSARIO

Llámase a Licitación Pública para la realización de los trabajos que a continuación se detallan para la Facultad de Ciencias Médicas y Hospita. Nacional del Centenario y cuyos legajos pueden ser adquiridos en la División Compras, Contaduría, de la Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 1. — Expte. Nº 6923-A-64. Remodelamiento Sala de Urología (Sala 11). Monto aprox. de la obra $ 2.500.000 m|n. Precio del legajo: $ 1.000 moneda nacional. Fecha: 2|2|65 a las 9.30.

Licit. Nº 2. — Expte. Nº 9031-A-64. Remodelamiento Sala de Infecciosas (Salas 18-19). Monto aprox. de la obra: $ 3.500.000. Precio del Legajo: $ 1.800 moneda nacional. Fecha 2|2|65 a las 10 horas.

Licit. Nº 3. — Expte. Nº 10.433-A-64. Remodelamiento Cámara Frigorífica Instituto de Anatomía Normal. Monto aprox. de la obra $ 1.000.000 m|n. Precio del legajo: $ 600 m|n. Fecha 2|2|65 a las 10.30 horas.

Licit. Nº 4. — Expte. Nº 13112-A-64. Arreglo azotea Sala 8. Monto aprox. de la obra: $ 1.000.000 m|n. Precio del legajo: $ 600 m|n. Fecha: 2|2|65, a las 11 horas.

Apertura de las propuestas: En la fecha y horas indicadas para cada licitación.

e.11|12 Nº 1.336 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.336 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.336 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.336 v.31|12|64
e.4|1 Nº 1.336 v.4|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública Nº 01|965, destinada a la adquisición de drogas e instrumental científico para el Instituto de Endocrinología. — El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay 864, 2º piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos, Tucumán. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1964, a 9 horas, en la oficina citada en último término.

e.2|12 Nº 1.008 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.008 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.008 v.16|12|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a licitación pública para la ampliación y terminación del edificio de la Facultad Regional La Plata, calle 60, esq. 124, zona Puerto La Plata, de acuerdo al pliego de bases y condiciones — Apertura, día 21 de diciembre de 1964, a las 18 horas, en la Secretaría de la Facultad Regional La Plata, calle 1, esq. 47, segundo piso, Colegio Nacional.

Para consultas e informes, en dicha Secretaría, de lunes a viernes, de 17 a 21 horas. — Precio del pliego de bases y condiciones: 1.000 pesos m|n. — Presupuesto oficial: $ 5.538.038 (cinco millones quinientos treinta y ocho mil treinta y ocho pesos moneda nacional).

e.25|11 Nº 782 v.27|11|64
e.30|11 Nº 782 v.4|12|64
e.7|12 Nº 782 v.11|12|64
e.14|12 Nº 782 v.16|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Licitación Pública Nº 14
(Expte. 600 - 124.408|64)

Llámase a Licitación Pública por 3 días para la ejecución de obras varias en las Clínicas de Pequeños y Grandes Animales: la apertura de las propuestas tendrán lugar el día 21 (veintiuno) a las 10 horas, en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118 de La Plata.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Oficina de Compras en el horario de 8 a 11,30 horas, siendo su valor de $ 500.— m|n. — Presupuesto oficial: 473.906 m$n. — Enrique M. Ravassi, Encargado de Compras.

e.14|12 Nº 1.369 v.16|12|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Presidencia y Consejo Superior

Llámase a Licitación Pública, según expediente código 100 Nº 4636|64 por el término de 10 días, para la contratación del servicio de Mecanización de Haberes, durante el período comprendido entre el 1º de enero al 30 de junio de 1965 (6 meses) según el siguiente detalle: (por única vez) confección fichero liquidación haberes mensualmente clasificar fichero actualizado, con confección sobre o cheque recibo; con fichero de detalle; con sumario.

Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares podrán ser retirados sin cargo, en la Oficina de Licitaciones, calle 7 Nº 776, 1er. piso, diariamente, lugar donde se entregarán las propuestas y donde se efectuará la apertura de sobres fijada para el 21 de diciembre, a las 12 (doce) horas.

Contador Néstor Omar Cortezze. Dir. Gral. de Administración.

e. 9|12 Nº 1.203 v. 19|12|64.

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO NTRA. SRA. DE FATIMA
Ing. Maschwitz
Expediente Nº 79.522|64

Llámase a Licitación Pública Nº 52|65 para el día 22 de Diciembre de 1964 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de Uniformes y equipos y ropa con destino a: el Instituto Ntra. Sra. de Fátima - Ing. Maschwitz, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1964. — El Director de Administración.

e.15|12 Nº 1.437 v.17|12|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL VALLE
Las Heras 1773, Cap.
Expediente Nº 79.523|64

Llámase a Licitación Pública Nº 51|64 para el día 22 del mes de Diciembre de 1964 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: s|adquisición de Uniformes y Equipos y Ropa con destino al Instituto Nuestra Señora del Valle - Las Heras 1773 - Capital, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1964. — El Director de Administración

e.15|12 Nº 1.438 v.17|12|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 654, para el día 28 de Diciembre de 1964, a las 16 horas, para la provisión y colocación de tabiques premoldeados divisorios, remodelación de instalación eléctrica y teléfonos y trabajos complementarios en el segundo y séptimo piso del edificio Bolívar 191 y segundo piso calle Bartolomé Mitre 3345 ambas de Capital Federal, de acuerdo a pliegos.

Consultas y entrega de pliegos: Sección Compras - Bolívar 191 - 6º piso Capital, de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento (Sección Compras), Bolívar 191 - 6º piso - Capital.

e.7|12 Nº 1.184 v.24|12|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 3 para el día 15 de enero de 1965

POSADAS (Provincia de Misiones)

Nº 3. — Hora: 10.30. — Construcción de una torre tanque de mampostería con cuba de hormigón armado, para 100 m3. de capacidad en el Comando 4 Destacamento de Monte. Depósito de garantía de licitación: 1 ojo sobre el presupuesto oficial que es de $ 979.127,11 m|n. Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el Piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Misiones o en su defecto al Comando del 4 Destacamento de Monte en Posadas (Provincia de Misiones), hasta el día 5 de enero de 1965 dentro de las horas hábiles del mismo o enviarlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|12 Nº 1.439 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.439 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.439 v.31|12|64
e.4|1 Nº 1.439 v.7|1|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 2 para el día 8 de Enero de 1965

PARADA PABLO PODESTA (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 2. — Hora: 10,45. — Adquisición de materia prima para elaboración de Pinturas en la Fábrica de Pinturas y Barnices. Depósito de garantía de licitación: 1 ojo sobre el monto total de la oferta. $ 200.00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

Apertura del acto: Piso 13º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir sus propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|12 Nº 1.440 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.440 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.440 v.29|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 1 para el día 8 de Enero de 1965

CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)

Nº 1. — Hora: 10,30. — Adquisición de elementos contra incendios con destino a los Depósitos del Dto. Abastecedor. Depósito de garantía de licitación: 1 ojo sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 100,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes al Piso 10º, donde deberán remitir también los sobres cerrados y lacrados indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|12 Nº 1.441 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.441 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.441 v.29|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 752, para el día 21 de diciembre de 1964.

(PCIA. DE SAN LUIS)

Nº 752. Hora: 10,30. Provisión de Herrajes para Carpintería de Madera y Metálica, con destino al Policlínico Regional de "San Luis". Depósito de garantía de licitación: 1 ojo sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo $ 30.— m|n.

Lugar de Apertura Piso 13.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación. La que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|12-Nº 1.444 v.17|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 754 para el día 22 de diciembre de 1964.

JUNIN DE LOS ANDES (Provincia de Neuquén)

Nº 754. Hora: 10.50. Provisión de calefones y cocinas a gas envasado y cañerías de hierro galvanizado, etc., con destino al Regimiento 26 de Infantería de Montaña. Depósito de garantía de licitación: 1 ojo sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30.- m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán remitir también sus ofertas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|12-Nº 1.442 v.17|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 753 para el día 28 de diciembre de 1964.

RIO GALLEGOS (Provincia de Santa Cruz)

Nº 753. Hora: 10,45. Prestación mano de obra, equipos y herramientas para ejecución de trabajos cielorrasos y estructuras resistentes de madera y cubiertas de chapas en el 9º Batallón de Ingenieros Motorizado. Depósito de garantía de licitación: 1 ojo sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.232.100.- moneda nacional. — Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Pudiendo los del interior entregarlas al Delegado del ente Constructor en Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz), hasta el día 18 de diciembre de 1964, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|12-Nº 1.443 v.18|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 750 para el día 22 de diciembre de 1964.

CAMPO DE MAYO (Provincia de Buenos Aires)

Nº 750. Hora: 10,30. Adquisición de flejes y resortes con destino a los Depósitos del Departamento Abastecedor. Depósito de garantía de licitación: 1 ojo sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde los interesados deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|12-Nº 1.445 v.17|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 747 para el día 17 de Diciembre de 1964

JUNIN DE LOS ANDES (Provincia de Neuquén)

Nº 747. — Hora: 11,15. — Provisión de cocinas y calefones a gas envasado y accesorios con destino al Regimiento 26 de Infantería de Montaña. Depósito de garantía de licitación: 1 ojo sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 200,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13. Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el Piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|12 Nº 1.289 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.289 v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - C. Federal
Licitación Pública Nº 741 para el día 29 de diciembre de 1964

CIUDADELA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 741. — 10.40 horas: Provisión de Cemento Portland, con destino a la Urbanización de terrenos, en el Partido 3 de Febrero. Depósito de garantía de licitación: 1 ojo sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|12 Nº 1.157 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.157 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.157 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 10º Piso — Capital Federal
Licitación Pública Nº 733 para el día 23 de diciembre de 1964.

CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 733. Hora: 10.50. Prestación mano de obra y herramienta para el montaje de estructuras metálicas en el Bata-

...ión de Aviación del Ejército. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 232.000. Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. La apertura del acto y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|12-Nº 1.017-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.017-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.017-v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 10º Piso — Capital Federal

Licitación Pública Nº 731 para el día 23 de diciembre de 1964

CIUDADELA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 731. Hora: 10,40. Provisión de canto rodado lavado con destino a la Urbanización de una fracción de terreno. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 50.—.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. La apertura del acto y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|12-Nº 1.016-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.016-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.016-v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 727 para el día 29 de diciembre de 1964.

Nº 727, Hora: 10,30. Prestación mano de obra trabajos de pintura en carpintería metálica en la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de pesos 2.513.000. — Precio del Legajo: pesos 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en el Piso 10º, en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, noviembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|11-Nº 894 v.4|12|64
e.7|12-Nº 894 v.11|12|64
e.14|12-Nº 894 v.18|12|64
e.21|12-Nº 894 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Central — Sección Compras

Balcarce 24 - 2º piso - Capital Federal

T. E. 46-9841 - int. 83

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65 por 45 (Cuarenta y cinco) cubiertas para automóviles con sus respectivas cámaras.

Apertura: 23 de diciembre de 1964, 17 horas. Para retirar pliegos de condiciones y demás detalles dirigirse a la división central, sección compras de 13 a 19 horas.

e.14|12 Nº 1.456 v.16|12|64

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitación Pública 1|65

Apertura 21|12|64 - 11 horas.

Llámase a licitación para la venta de aproximadamente 50.000 Pgs. de rezagos de papel provenientes de los talleres gráficos de este Instituto, a retirar periódicamente hasta el 31 de octubre de 1965. — Pliegos y consultas en Av. Cabildo 381, Bs. As., División Compras, lunes a viernes de 7 a 13 horas.

e.14|12-Nº 1.374-v.16|12|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.567 para el día 7 de Enero de 1965, a las 12 horas por la provisión de: 28 renglones de Hierro en: planchuela, ángulos, perfiles, redondos laminados, cuadrados, etc. (66.000 Kgs. aprox.).

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.14|12 Nº 1.382 v.16|12|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.566 para el día 23 de Diciembre de 1964 a las 12,30 horas por la provisión de: 12 Renglones de Elementos de Seguridad para el personal.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.14|12 Nº 1.383 v.16|12|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.565 para el día 23 de diciembre de 1964 a las 12,15 horas por la provisión de: 1.500 Kgs. Pintura antióxida y 2.550 Kgs. de Esmalte sintético.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.14|12 Nº 1.384 v.16|12|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.564 para el día 23 de diciembre de 1964 a las 12 horas por la provisión de: 14.000 Kgs. de Electrodos de 3 y 4 mm. diám.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.14|12 Nº 1.385 v.16|12|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.563 para el día 21 de diciembre de 1964 a las 12,45 horas por la provisión de: 400 Resortes para boggie de vagones FF.CC.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.14|12 Nº 1.386 v.16|12|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.562 para el día 21 de diciembre de 1964 a las 12,30 horas por la provisión de: Elásticos de goma, Amortiguadores y arandelas de división, paragolpes FF. CC.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.14|12 Nº 1.387 v.16|12|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.524 X para el día 23 de Diciembre de 1964 a las 12,35 horas por la provisión de: 2.500 kgs. Bronce SAE 63.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.14|12 Nº 1.388 v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Licitación Pública de Ventas Nº 6.022|64

Automotores: 1 Automóvil M. Benz 220 Mod. 52|53; 1 Rural M. Benz 170 Mod. 1955; 1 Automóvil Kaiser Manhattan Mod. 1955; 1 Automóvil Kaiser Manhattan Mod. 1955; 1 Camión Chevrolet Mod. 1946; 1 Camión Bedford Mod. 1955.

Apertura propuestas: Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital, Dirección de Producción 1º piso, el día 29 de diciembre de 1964 a las 10 horas.

Consultas y Pliegos: Gerencia General de Ventas, Sec. Materiales Disponibles, Cabildo 65, Capital, T. E. 77-8000.

Exhibición: Depósito Puerto Nuevo (frente al Sindicato de Taxis) y en Sede Central, Cabildo 65, Capital.

e.14|12-Nº 1.375-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.375-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.375-v.28|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO

Urquiza 55 — T. E. 1525-1526

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 29|65 para el día 21 de diciembre de 1964 a las 10,15 hs., por la provisión de Tornillos para madera y bulones cabeza redonda y exagonal.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.14|12-Nº 1.376-v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS SAN FRANCISCO

Urquiza 55 — T. E. 1525-1526

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65, para el día 21 de diciembre de 1964 a las 10 horas, por la provisión de Oxígeno industrial.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.14|12-Nº 1.377-v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

CAMPANA

LGM

Licitación Pública Nº 1.022|65

Llámase a Licitación Pública número 1.022|65, para el día 29 de diciembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Reparación y limpieza alambique B-4.

Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

Valor del pliego $ 50.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.14|12-Nº 1.380-v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 23|65

Llámase a licitación pública Nº 23|65, a realizarse el día 21 de Diciembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de aceite de pino, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e.14|12 Nº 1.381 v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe

T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 28 de diciembre de 1964, a las 12,30 horas para la provisión de: Bióxido o peróxido de estroncio magnesio metálico en polvo, nitrato de estroncio puro y silicíuro de calcio.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.14|12-Nº 1.378-v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe

T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 30 de diciembre de 1964, a las 12.30 horas, para la provisión de: Ropa de trabajo.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.14|12-Nº 1.379-v.16|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525-1526

SAN FRANCISCO (CORDOBA)

Llámase a Licitación Pública Nº 23|65 para el día 28 de diciembre de 1964, a las 10 horas, por la provisión de Perfiles de Hierro - Angulos - Planchuelas, etcétera.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco - Urquiza 55 - San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.7|12 Nº 1.141 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.141 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.141 v.21|12|64

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nro. 11|65: Apertura: 22|12|64; Hora: 10. — Por ladrillos refractarios para altos hornos y calentadores de aire Cowpers.

Nro. 30|65; Apertura: 28|12|64; Hora 9. — Por repuestos para turbogenerador "Oerlikon" de 20.000 Kw. — Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla Gral. M. N. Savio los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, (División Compras) Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|12-Nº 1.146 v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.146 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.146 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 573.

Fecha de Apertura: 8 de enero de 1964, a las 10 hs. Por: Ferromanganeso en trozos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.

e.7|12-Nº 1.149 v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.149 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.149 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 576.

Fecha de Apertura: 5 de enero de 1964, a las 10 hs. Por: Buzas y piezas refractarias.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 110.

e.7|12-Nº 1.152 v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.152 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.152 v.21|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 21|65, para el día 5 de enero de 1965, a las 10.30 horas por la provisión de azufre.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.11|12 Nº 1.316 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.316 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.316 v.24|12|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 18|65 para el día 4 de enero de 1965 a las 10,30 horas, por la provisión de níquel.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.10|12 Nº 1.284 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.284 v.18|12|64
e.21|12 N 1.284 v.23|12|64

Secretaría de Marina

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Licitación Pública Nº 4|64

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1965 a las 11 horas para la provisión de chapas y perfiles para uso naval.

Valor del pliego: $ 500.— m|n. abonarlo en Pedro de Mendoza 1279, Capital, diariamente de 8 a 15 horas.

Retiro del pliego: Zapiola 1290, Avellaneda, diariamente de 8 a 18 horas.

e.14|12-Nº 1.413-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.413-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.413-v.28|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-29.089 c|v|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 23 de diciembre de 1964, a las 11 horas, para contratar la provisión de 12.000 kilos de plomo en lingotes con un 5 o|o a 7 o|o de antimonio. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 hs.

e.15|12-Nº 1.446 v.17|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, Expte. Letra D3651|64 c|v., para el día 4 de enero de 1965, a las 11.— horas, para contratar la adquisición de cabo manila y de acero con destino a los Avisos y Destacamentos de la Prefectura Nacional Marítima. Apertura en la División Practicaje, Paseo Colón 533, 7º

piso, Capital Federal, donde se podrá requerir informes y retirar Pliegos y Bases de Condiciones en la Sección Contaduría (Compras) diariamente de 8.— a 14.— horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.14|12-Nº 1.389-v.16|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. S - 27.942 c.v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 28 de diciembre de 1964, a las 11.— horas, para la adquisición de equipos de buceo. Apertura en la Dirección de Administración, División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso. — Bases y condiciones en esa División Compras de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.14|12-Nº 1.412-v.16|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte: S-29487 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 5 de enero de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de grilletes de hº gº, aparejos de hº, roldanas de hº, quijadas, cabo de nylon, cabo manila, grampas (muelas) para cables, burlles, desincrustadores, neumáticos sin válvula para trabajos, en remoción de óxido, pinturas e incrustaciones en estructuras metálicas, taladradora neumática con manija de avance taladradora neumática de mango de pistola, terrajadoras neumáticas con dispositivos de cambio de rotación para sacar machos de terrajas, perforadora neumática 45 mm. de diámetro, perforadora neumática de perforación rápida 55 mm. diámetro pistón.

Pliego de bases e instrucciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7 piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.7|12 Nº 1.160 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.160 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.160 v.21|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. S-29494 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 7 de enero de 1965, a las 11.30 horas, para contratar la provisión de bombas centrífugas de presión autocebante de 75 m3|hora y bombas centrífugas de caudal autocebante de 100 y 150 m3|hora.

Apertura y pliego de condiciones en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.7|12 Nº 1.161 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.161 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.161 v.21|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. S-29491 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 8 de enero de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de compresores de 8.9 m3. por minuto, con refrigeración a aire (cant. 2); (1) compresor de 17 m3, por minuto, refrigeración a aire.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la citada División, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.7|12 Nº 1.163 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.163 v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.163 v.21|12|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. S-27974 c. v.|64

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 7 de enero de 1964, a las 10 horas, para contratar la provisión de: camionetas rural tipo Estanciera; vehículos tipo Jeep; camionetas tipo pick-up: chasis doble cabina con caja metálica de camión, capacidad de carga 1 1|2 tonelada; chasis cabina metálica de camión con capacidad de carga hasta 5.945 kg.

Apertura, bases y condiciones en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.7|12 Nº 1.164 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.164 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.164 v.21|12|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

GRAN HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO" EN RESISTENCIA (CHACO)

Expediente Nº 41.158

Llámase a Licitación Pública Nº 7-64|65, para el día 28 de diciembre de 1964, a las 10,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino Gran Hospital "Dr. Julio C. Perrando" en Resistencia (Chaco) y durante el año 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Yrigoyen 83, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: "Productos Químicos y Farmacéuticos".

Resistencia, 15 de diciembre de 1964. — El Delegado Sanitario Federal del Chaco.

e.15|12-Nº 1.447 v.17|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 8.104|64

Llámase a Licitación Pública 6 Nº 2|65, para el día 21 de diciembre de 1964, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado establecimiento, sito en Torres, F.C.N.G.U., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: repuestos para automotores (cámaras, cubiertas, motor Chevrolet 1954, bujías, disco de embrague, juego de manguera para radiador, manómetro para block, placa completa de embrague, radiador completo, colocación diferencial nuevo, completo, colocación de guardabarros traseros, etc. — El Director del Hospital.

e.14|12-Nº 1.390-v.16|12|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 3 Nº 3|65

Expediente 8.723|64

Apertura el 7|1|65, a las 11, en Vieytes Nº 375, Capital.

Adquisición de porotos, harinas de trigo y maíz, leche, queso, carne, hígado, mondongo, filete de merluza, panceta y tocino, verduras, papas, bananas, naranjas; levadura y papel para cigarrillos.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.

e.14|12-Nº 1.391-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.391-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.391-v.28|12|64

POLICLINICO DE SAN MARTIN

Expediente Nº 32.886|64

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65, para el día 4 del mes de enero de 1965, a las 16.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Especialidades medicinales, antibióticos, medios de contraste, drogas para radiología, reactivos, películas radiográficas, material de curaciones y de odontología, etc. etc. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.9|12-Nº 1.225-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.225-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.225-v.22|12|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Asuntos Varios

Licitación Pública Nº 11|64

Expediente Nº 199.354

Llámase a Licitación Pública número 11|64, para el día 22 de diciembre de 1964, a las 14 horas, para la provisión de formularios continuos.

Por pliego de condiciones y demás declaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista Nº 575, piso 3º, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo.

e.14|12-Nº 1.392-v.18|12|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 3.891, hasta el día 21 de diciembre de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Acero A-37, laminado en chapa, planchuela y perfil "L" s|Normas IRAM (Kgs. 43.656).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200,00 m|n. pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.14|12-Nº 1.397-v.16|12|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 84, hasta el día 11 de enero de 1965 a las 11 (once) horas, para la compra de: Tubo de acero para caldera sin costura.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario a la orden "S.O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.

Valor del pliego: $ 50,00 m|n.

Franqueo: $ 25,00 m|n.

e.14|12-Nº 1.398-v.16|12|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 86, hasta el día 7 de enero de 1965 a las 11 (once) horas, para la compra de: Motor de combustión interna a nafta, modelo 1964 fuera de borda, de 2 cilindros, de 25 a 28 H.P.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden de "S.O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1 % de su importe.

Valor del pliego: $ 100,00 m|n.

Franqueo: $ 25,00 m|n.

e.14|12-Nº 1.399-v.16|12|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 270|64, hasta el día 28 de diciembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos complementarios en la impermeabilización de las bóvedas de los silos 7 y 8 de la planta de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de San Nicolás, Buenos Aires. Pliego $ 500 m|n. — Presupuesto oficial: $ 1.293.196 m|n. — Importe de la garantía: $ 12.932 m|n.

e.15|12 Nº 1.451 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.451 v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 269|64, hasta el día 4 de enero de 1965, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de veintitrés (23) máquinas extractoras de cereal de silos subterráneos (17 de 80 t|h. y 6 de 120 t|h. de capacidad cada una), comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios, destinadas a varias plantas de silos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe), y Juzgados Federales de la Ciudad de Córdoba y Bahía Blanca y San Nicolás, de la provincia de Buenos Aires. — Pliego $ 3.500.00 m|n. Presupuesto oficial $ 21.050.000.00 m|n. Importe de la garantía $ 210.500.00 m|n

e.10|12-Nº 1.294-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.294-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.294-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.294-v.31|12|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 268|64, hasta el día 21 de diciembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayo en obra de la instalación eléctrica complementaria de cables armados subterráneos para alimentación de tomacorrientes para máquinas cargadoras, en el elevador terminal de Puerto Nuevo, Unidad I (Buenos Aires), a realizarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Buenos Aires.

Consultas en el lugar indicado. — Pliego: Pesos 800 m|n. — Presupuesto oficial: $ 3.900.000.— m|n. — Importe de la garantía, m$n. 39.000.—.

e.27|11 Nº 857 v.27|11|64
e.30|11 Nº 857 v.4|12|64
e.7|12 Nº 857 v.11|12|64
e.14|12 Nº 857 v.18|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 161-MC, hasta el día 28 de diciembre de 1964. 16 horas. Provisión de acero para hormigón armado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.—

e.15|12 Nº 1.452 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 581—O, hasta el día 5 de enero de 1965 a las 17 horas, para el reacondicionamiento instalación bombeo de condensado, en sala de calderas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, sito en la calle Vieytes Nº 451, Capital Federal — Presupuesto Oficial: $ 713.000, m|n — Importe de la garantía: $ 7.130,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 300 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.1º|12 Nº 954 v.4|12|64
e.7|12 Nº 954 v.11|12|64
e.14|12 Nº 954 v.18|12|64
e.21|12 Nº 954 v.22|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 578-0, hasta el día 30 de diciembre de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de 2 hornos incineradores y quemadores, por "ajuste alzado", en el Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Mujeres, sito en la calle Brandsen Nº 2370, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 900.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 9.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 20º — Capital Federal — Precio documentación: $ 500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería — piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.26|11-Nº 818 v.27|11|64
e.30|11-Nº 818 v.4|12|64
e.7|12-Nº 818 v.11|12|64
e.14|11-Nº 818 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Número 579-O, hasta el día 4 de enero de 1965, a las 17 horas, para la provisión y colocación de una unidad condensadora y el reacondicionamiento de la instalación frigorífica, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, (sótano del pabellón cocina), sito en la calle Vieytes Nº 451, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 650.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 6.500 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 200 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.30|11-Nº 913 v.4|12|64
e.7|12-Nº 913 v.11|12|64
e.14|12-Nº 913 v.18|12|64
e.21|12-Nº 913 v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 581-O, hasta el día 7 de enero de 1965, a las 17 horas, para la provisión y emplazamiento de mesas y bancos de granito reconstituido, por "ajuste alzado", en la Colonia "Dr. Cerdá", Pabellón Villa III - (Torres, Bs. As.). Presupuesto oficial: $ 211.200 m|n. Importe de la garantía: $ 2.112 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: pesos 150 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.9|12-Nº 1.232-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.232-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.232-v.22|12|64

DIRECCION DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación Pública Nº 577-D, hasta el día 29 de diciembre de 1964, a las 17 horas, para el acondicionamiento de las calderas de alta presión, por "unidad de medida", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría, sito en la calle Vieytes Nº 451, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 1.165.000.— m|n. — Importe de la garantía: $ 11.650.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 300.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.25|11-Nº 775 v.27|11|64
e.30|11-Nº 775 v.4|12|64
e.7|12-Nº 775 v.11|12|64
e.14|12-Nº 775 v.16|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 39.444|1963

Construción acueducto desde Villa Palmira a San Martín (Mendoza). 29|1 1965 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y Distrito Mendoza. Apertura Charcas 1840, (Capital). Depósito de garantía: $ 526.000.— m|n.

e.14|12-Nº 1.400-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.400-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.400-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.400-v.5|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18.509|1964

Cañería de asbesto cemento con juntas, 14|1|1965 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de $ 282.324.000 m|n.

e.11|12-Nº 1.319-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.319-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.319-v.24|12|64
e.28|12|64-Nº 1.319-v.4|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 37.304|1964

Cal natural aérea hidratada en polvo. 5|1|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840 (Capital).

e.7|12 Nº 1.171 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.171 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.171 v.21|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 45.237 1964

Cañería de hierro fundido de espiga y enchufe. 11|1|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840. Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de $ 75.860.000 m|n.

e.7|12 Nº 1.172 v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.172 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.172 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.172 v.29|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 43.765.1964

Soda solvay: 25|1|1965 a las 15,15 horas.
Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|12-Nº 1.080-v.4|12 64
e.7|12-Nº 1.080-v.11|12|64
e.14|12Nº 1.080-v.17|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 37.717|1964

Cemento portland común. 5|1|1965 a las 15 y 15 horas.
Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.3|12-Nº 1.081-v.4|12 64
e.7|12-Nº 1.081-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.081-v.17|12|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 16.473|1963

Contratación de los trabajos de soldadura de plomo para la Fábrica de Acido Sulfúrico Nº 4 en San Isidro.
14|1|1965, a las 15 horas. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 67.000.— m|n.

e.27|11 Nº 860 v.27|11|64
e.30|11 Nº 860 v.4|12|64
e.7|12 Nº 860 v.11|12|64
e.14|12 Nº 860 v.18|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.632, para la adquisición de repuestos p|motoniveladora "Adams", mod. 330-440 y 660. — Pesos 6.000.000.— Presentación propuestas: 11 de enero, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|12 Nº 1.448 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.448 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.448 v.29|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.628, para la adquisición de repuestos para camión "OM" Supertaurus, mod. 1955. — Pesos 900.000.— Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|12 Nº 1.449 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.627 para la adquisición de repuestos para camión "OM" Supertaurus, mod. 1955. — Pesos 1.500.000.— Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|12 Nº 1.450 v.17|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.60 tr.: Fiambalá - Paso San Francisco. Sec.: Quebrada "Las Angosturas". $ 28.073.250.— Presentación propuestas: 8 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|12-Nº 1.393-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.393-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.393-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.393-v.5|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 64, tr.: Las Cañas - El Portezuelo. Badén s|río Guayamba - Km. 144,133. $ 2.096.629,00. Presentación propuestas: 8 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|12-Nº 1.394-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.394-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.394-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.394-v.5|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 98, tr.: Puerto Reconquista - Empalme R. 11. Ejecución de defensa de terraplenes con plantación de estacones verdes de sauce. (2º Llamado). — Pesos 4.400.000.— Presentación propuestas: 15 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|12-Nº 1.395-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.395-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.395-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.395-v.5|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.626, para la adquisición de cubiertas 750 x 24. de 10 telas. $ 1.630.000.— Presentación propuestas: 28|12|1964, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|12-Nº 1.396-v.16|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.630, para la adquisición de repuestos para camión Leoncino "OM" $ 3.600.000.— Preparación propuestas: 7 de enero a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|12-Nº 1.325-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.325-v.18 12|64
e.21|12-Nº 1.325-v.24|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.631, para la adquisición de repuestos para motoniveladora "Adams". — $ 1.590.000. — Presentación propuestas: 7 de enero a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e 11|12-Nº 1.326-v.11|12|64
e.14|12 Nº 1.326-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.326-v.24|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.625, para la adquisición de postes de madera dura o de hormigón precomprimido. — Pesos 7.401.400. — Presentación propuestas 28 de diciembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|12 Nº 1.028 v.4|12|64
e.7|12 Nº 1.028 v 11|12|64
e.14|12 Nº 1.028 v.16|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 40 S., Tr.: El Sosneado, Río Malargüe, Sec.: Km. 280,3 - Km. 336,0. — $ 7.993.529,50. Presentación propuestas: 23 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11-Nº 905-v 4|12|64
e.7|12-Nº 905-v.11|12|64
e.14|12-Nº 905-v.18|12|64
e.21|12-Nº 905-v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 3 Tr.: Coronel Dorrego, Bajo Hondo, Puente s|Arroyo Sauce Grande y Camino Auxiliar $ 9.310.470,80. Presentación propuestas: 28 de diciembre, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11-Nº 906-v 4|12|64
e.7|12-Nº 906-v.11|12|64
e.14|12-Nº 906-v.18|12|64
e.21|12-Nº 906-v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 62, Tr. Tres Puentes — Andalgalá — Baden sobre el Río "El Pucará", $ 1.942.414. Presentación propuestas: 30 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11-Nº 907 v.4|12|64
e.7|12-Nº 907 v.11|12|64
e.14|12-Nº 907 v.18|12|64
e.21|12-Nº 907 v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 226, Tr.: Olavarría, Bolívar, Sec Estancia "La Rosa", Blanca Grande. $ 4.305.353,20. Presentación propuestas: 28 de diciembre, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11-Nº 903-v.4|12|64
e.7|12-Nº 903-v.11|12|64
e.14|12-Nº 903-v.18|12|64
e.21|12-Nº 903-v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 9, Tr.: La Abrita, Zanjón, pesos 11.192.870,60. Presentación propuestas, 29 de diciembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11-Nº 904-v.4|12|64
e.7|12-Nº 904-v 11|12|64
e.14|12-Nº 904-v.18|12|64
e.21|12Nº 904-v.21|12|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la Ruta 65, Tr. La Banderita, El Pucará, Baden sobre río Punta del Agua, pesos 7.060.870. Presentación propuestas: 30 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|11-Nº 908 v.4|12|64
e.7|12-Nº 908 v.11|12|64
e.14|12-Nº 908 v.18|12|64
e.21|12-Nº 908 v.21|12|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la enajenación de 4.300 kilos de plomo provenientes de desarme de baterías.
Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1964 a las 10 hs.
Lugar de apertura y retiro de condiciones: Distrito 21º de Correos y Telecomunicaciones, Moreno 34, Bahía Blanca (Pcia. de Bs. Aires).

e.14|12-Nº 1.401-v.18|12|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Licitación Pública Nº 2,65: Adquisición chapas navales, (de 8 mm. de espesor).
Apertura: 7|1|65, a las 9 horas.
Valor del pliego: m$n. 100.—.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.15|12 Nº 1.454 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.454 v.24|12|64
e.28|12 Nº 1.454 v.29|12|64

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 147|64. Apertura: 28|12|64 a las 10 horas. Material: cable armado de 1 x 350 mm2. Pliego sin cargo. Consulta y retiro. Dpto. Suministros. Bmé. Mitre 3342, Cap. de 7 a 14 horas.

e.3|12-Nº 1.090-v.4|12|64
e.7|12-Nº 1.090-v.11|12 64
e.14|12-Nº 1.090-v.17|12|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte: M.65|1

Llama a licitación pública para la provisión de: Sarga gris.
Vence 20|1|1965, 14 horas.
Precio del pliego $ 200.—
Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.14|12 Nº 1.402-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.402-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.402-v.28|12|64

F. C. "GRAL BELGRANO"
AL.C.P.53|64
Licitaciones Públicas

20 de enero de 1965 - 14 horas: Acero dulce en barras planas redondas y perfiles de O.C. 364 Ax. 28. — 20 de enero de 1965 - 15 hs.: Arandelas de Hº comunes p|bulones. O.C. 2|64 Ax. 16. — 21 de enero de 1965 - 14 horas: Martillos, taladros y tranchas p|vía. O.C. 34 64 Ax. 1. — 21 de enero de 1965 - 15 horas 860 tn. Chapas lisas de acero dulce común O.C. 3|64 Ax. 23. — Consulta y retiro de pliegos Of. de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital. — La gerencia.

e.14|12-Nº 1.403-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.403-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.403-v.28|12|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

G.3.142: Cojinetes de Eje Motor Tracción - Locs. O. E. Baldwin, pliego pesos 300.— m|n. Ap. 5|1|65 - 9 hs.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.14|12-Nº 1.404-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.404-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.404-v.28|12|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
VENTA DE MATERIALES USADOS

Licitaciones Privadas: V.352: Papeles y residuos varios producidos del barrido y limpieza de oficinas; V.353 productos metálicos no ferrosos. Aperturas 16 y 21|12|64, 12 hs.
Pliegos e informes: Dpto. Almacenes (Oficina Muestrario) R. de Escalada, días hábiles lunes a viernes, 8|13 hs., presentando doc. de identidad.

e.10|12-N -.296-v.11|12|64
e.14|12-Nº 1.296-v.16|12|64

VILLALONGA FURLONG
(en liquidación)
VENTA DE BIENES INMUEBLES
Licitación Pública S. T. Nº 3 64

Inmueble ubicado en la calle Gral Rodríguez Nº 948 y centro de manzana, de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.
Apertura: El día 31 de diciembre de 1964 a las 10.00 horas. Pliego: m$n. 250. Informes: Gral. Pueyrredón Nº 948, Rosario y en Balcarce Nº 473, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas.

$ 6.000.— e.10|12-Nº 64.479-v.21|12|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 19|65, para el día 21 de diciembre de 1964 a las 9 horas, con el objeto de contratar "la provisión y colocación de cortinas tipo americana y confección de toldos" indispensables para atender las necesidades de diversos Organismos del Poder Judicial.
Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, división Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.14|12-Nº 1.414-v.16|12|64

PROVINCIAS

CHUBUT

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública número 2|64|65.
Objeto: Construcción de un Puesto Sanitario en la localidad de Las Plumas (Chubut).
Presupuesto oficial: m$n. 3.994.480.
Apertura: 29 de diciembre de 1964, 10 horas.
Lugar: Dirección de Obras Públicas, Moreno 555, Rawson (Ch.)
Valor de la documentación: m$n. 1.000 la que puede ser retirada en la citada Dirección o en sus Delegaciones de Esquel y C. Rivadavia.

e.15|12 Nº 1.455 v.18|12|64
e.21|12 Nº 1.455 v.21|12|64

NEUQUEN

Ministerio de Economía

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
Licitación Pública Nº 2|64-DAE

Llámase a licitación pública para la construcción del Acueducto Volcán Copahue-Cadiahue, con un presupuesto oficial de m$n. 4.850.000 — Consulta y retiro de la documentación en la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, calle Presidente Roca 341, de Neuquén y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, de la Capital Federal. — Apertura de las propuestas el día 21 de diciembre de 1964, a las 10 horas. — Valor del Pliego $ 500.
Ing. Cesáreo Ramón Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.25|11-Nº 785 v.27|11|64
e.30|11-Nº 785 v.4|12 64
e.7|12-Nº 785 v.11|12|64
e.14|12-Nº 785 v.16|12|64